



Fondo de Tierras



Plan Estratégico Institucional

Plan Multianual 2023 – 2027
Plan Operativo Anual 2023

Guatemala, Julio 2022

Tel: (502) 2444-3636

www.font ierras.gob.gt



Fontierras



fontierrasguate



Fondo de Tierras



fontierras

INDICE

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	4
1. Análisis de Mandatos Legales (Matriz SPPD-01)	4
2. Análisis de Políticas Vinculadas al Fondo de Tierras (Matriz SPPD-02).....	25
3. Análisis de Objetivos, Acuerdo y Planes	51
4. Política Interna del Fondo de Tierras.....	56
5. Alineación -Vinculación Sectorial e Institucional (Matriz SPPD-03).....	76
6. Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, PND, MED y PGG (Matriz SPPD-04).....	80
7. Vinculación con los enfoques de la planificación (Matriz SPPD-05)	84
8. Vinculación y desarrollo de modelos GpR (Matriz SPPD-06)	89
8.2. Priorización de problemas o condición de interés (Matriz SPPD-06).	93
8.3. Análisis de Población (Matriz SPPD-07).....	94
8.4. Modelo Conceptual	97
8.5. Análisis de Evidencias	98
8.6. Modelo Explicativo (Matriz SPPD-08)	122
8.7. Modelo Prescriptivo	125
8.8. Etapa de Diseño	127
9. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-09)	136
10. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores (Matriz SPPD-10).....	139
11. Marco Estratégico Institucional (Matriz SPPD-11)	150
10.1. Misión	150
10.2. Visión	152
10.3. Principios	153
10.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos	153
10.5. Ejes Transversales.....	156
10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) (Matriz SPPD-12).....	158
12. Análisis de Actores (Matriz SPPD-13)	161

PRESENTACIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los Lineamientos Generales de Planificación 2023 -2027 para la Formulación del Plan Estratégico, y Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG).

Como primer punto, se presenta el contenido del Plan Estratégico donde se describe la vinculación del Fondo de Tierras, con el Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-), la identificación con los Lineamientos de la Política General de Gobierno 2021-2025 donde se indican las acciones estratégicas, orientaciones, institución responsable, entidad en coordinación y las acciones del Fondo de Tierras para su cumplimiento. En este plan se establece el rol estratégico institucional, se describe el análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos institucionales del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes transversales. Se identificó como problema principal **“Campesinos y campesinas sin tierra y con tierra insuficiente, en situación de pobreza por bajos ingresos que afectan la economía.”**

En el segundo punto, se describe la Programación Multianual Institucional 2023-2027, para dar cumplimiento a su mandato legal y hacer realidad los postulados de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de los campesinos y campesinas del país apoyando su crecimiento económico y bienestar social, a través de la construcción de comunidades agrarias sostenibles.

El tercer punto, contiene el Plan Operativo Anual 2023 del Fondo de Tierras, el cual constituye un instrumento de planificación y de toma de decisiones para orientar de manera lógica las actividades y metas de los programas de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidado, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado, a efecto de ejecutar los recursos y presupuesto requerido para realizar estas actividades, enfocadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales, definidos en la Ley del Fondo de Tierras Decreto No. 24-99 y su reforma, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 199-2000 y, su Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Este POA también contempla las políticas y estrategias institucionales que facilitarán alcanzar las metas programadas y constituye el planteamiento de los nuevos retos institucionales en la construcción de las comunidades agrarias sostenibles en Guatemala, que serán la base para el desarrollo rural a nivel local.

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a la nueva estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, la cual entró en vigencia a partir del año 2020, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, - SEGEPLAN- facilitó los instrumentos y mecanismos que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

Para el año 2023, FONTIERRAS afronta el reto institucional de invertir en el financiamiento de 4 créditos subsidiados para compra de fincas, para beneficiar a 234 familias; también el otorgamiento de crédito y subsidio para arrendamiento de tierras a 45,000 familias, 3,450 familias con resoluciones vía regularización y adjudicación de tierras del Estado que incluyen las resoluciones de liberación de tutela y 2,128 familias campesinas con escrituras públicas de adjudicación de tierras; asimismo se beneficiará a 1,509 familias campesinas con asistencia técnica, subsidio de capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos y subsidio para compra de alimentos. El Fondo de Tierras pretende beneficiar a 52,321 familias las cuales se distribuyen en las diferentes áreas geográficas del territorio nacional para el año 2023.

El proceso de trabajo a través del cual se implementará este POA, será bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución del Fondo de Tierras, utilizando los Sistemas Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas para la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados.

Estos sistemas se encuentran compuestos por: a) Sistema Informático de Gestión, -SIGES- y b) Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN-. La orientación estratégica de los procesos se alinea para dar cumplimiento a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, que facilita desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la Ley del Fondo de Tierras y su Reglamento.

La sistematización de los avances de la ejecución de las actividades y metas programadas en el POA, serán los insumos que alimentarán de información al sistema de planificación, seguimiento y evaluación de tierras (SIPSET), del Fondo de Tierras con el propósito de generar informes confiables y oportunos del cumplimiento de los resultados y productos del Fondo de Tierras.

Así mismo, se presenta el Marco Estratégico Institucional y Resultados identificados en el Plan Operativo Multianual, revisado, actualizado y validado. La Programación anual de productos, subproductos y metas.

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1. Análisis de Mandatos Legales (Matriz SPPD-01)

1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala 1985.(Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)	Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.	
	Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado:	
	Literal "a". Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;	
	Literal "c". Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;	
	Literal "j". Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica;	
	Literal "k". Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión;	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Acuerdo de Paz, México, D.F. 6 mayo de 1996 iniciar a más tardar en 1,997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible.	III Situación Agraria y Desarrollo Rural, numerales, 27, al 32; Literal “A”. Participación número 33. (a) y (b).	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Literal “B”. Acceso a la tierra y recursos productivos: Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Acceso a la propiedad de la tierra: Fondo de Tierras (a), (b),(c),(d); Acceso a la propiedad de la tierra: Mecanismos Financieros (e); Acceso al uso de recursos naturales (f),(g); Acceso a otros proyectos productivos (h), (i), (j), (k);	
	Literal “C”. Estructura de apoyo numeral 35; Infraestructura básica (a), (b), Crédito y servicios financieros(c) Capacitación y Asistencia Técnica (d) y (e), Información (f), Comercialización (g)	
	Literal “D”. Organizaciones productiva de la población rural numeral 36 (a), (b) (i), (ii) E. Marco legal y seguridad jurídica numeral 37 Reforma legal: (a), (b), (c),(d), (e).	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma. FONTIERRAS, Se crea el FONDO DE TIERRAS, que podrá abreviarse FONIERRAS, como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley, Gozará de autonomía, funcional, con personería jurídica..."	Artículo 4. Funciones del Fondo de Tierras. Son funciones de FONTIERRAS, las siguientes: Literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o y p.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000. Se Creó como una entidad descentralizada, con Autonomía Funcional, de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales, hidrobiológicos y ambientales.	Acceso a la Tierra y Proyectos Productivos Integrales, Artículo 25. Formas de Acceso a la Tierra.	
	Artículo 26 Adjudicación de Tierras.	
	Artículo 27 Entrega de Títulos.	
	Artículo 28 Proyectos Productivos Integrales.	
	Artículo 29 Contenido de los Proyectos Productivos Integrales.	
	Artículo 30 Evaluación y Seguimiento.	
	Artículo 31 Arrendamiento de Tierras.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97. Decreto Número 101-97. Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.	Artículo 2. Ámbito de Aplicación: b) Las Entidades Descentralizadas y Autónomas	N/A
	Artículo 4. Rendición de Cuentas, números: "...Elaboración Anual informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal anterior..." 2) Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas. 3) Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas.	
	Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. Publicar "...éstos deberán estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.	
	Artículo 17 Control y fiscalización de los presupuestos."...La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, serán ejercida por ala CGC..."	
	Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.	
	Artículo 17 Quáter. (Adicionado por el artículo 10 del Decreto. Número 13-2013 del Congreso de la República) Ejecución. Presupuestaria por Clasificador Temático.	
	Artículo 25. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.	
	Artículo 21. Presentación de anteproyecto.	
	Artículo 26 Bis. Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera.	
	Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos.	
	Artículo 30. Programación de la ejecución.	
	Artículo 30 Ter. Anticipo de Recursos.	
	Artículo 32. Modificación y Transferencias Presupuestarias.	
	Artículo 33. Fideicomiso.	
	Artículo 33 Ter. Contratación.	
	Artículo 34. Alcance de la evaluación.	
	Artículo 42. Informe de Gestión	
	Artículo 58. Fondo rotativo	
	Artículo 59. Rendición de informes de entidades financieras.	
	Artículo 80. Sanciones	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas. Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	1 Normas De Aplicación General: numerales 1.1, 1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8,1.9,1.10,1.11.	N/A
	2 Normas Aplicables A Los Sistemas De Administración General: numerales 2.1, 2.2,2.3,2.4,2.5,2.6,2.7,2.8, 2.9. 2.10, 2.11 y 2.12	
	2.9 La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial. En el marco del proceso Administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.	
	3. Normas Aplicables a la Administración de Personal: numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11	
	4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público: 4.10, 4.11, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.19, 4.20, 4.22,4.23,4.24,4.25,4.26,4.27	
	4.1 Formulación: La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada, debe definir las estrategias, políticas, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto.	
	4.2 Plan Operativo Anual: La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.	
	4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.	
	4.4 Indicadores de Gestión La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional.	
	4.5 Estimación de los Ingresos: Cada ente público a través de la Unidad Especializada, es responsable porque dentro del Anteproyecto de Presupuesto, se incluyan todas las clases de ingresos que se tiene estimado percibir, así como identificar claramente las fuentes de financiamiento y sus montos estimados dentro del ejercicio fiscal.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas. Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	4.6 Programación de los Egresos: Cada entidad a través de la unidad especializada, deberá estructurar el anteproyecto de presupuesto utilizando la técnica de Presupuesto por Programas, identificando claramente las categorías programáticas institucionales y las unidades ejecutoras responsables de cada uno de ellas, así como el destino de los egresos de acuerdo a su fuente de financiamiento.	N/A
	4.7 Revisión de los Anteproyectos de Presupuesto: Las políticas para la revisión de los anteproyectos de presupuesto, deben definir los procedimientos, alcance y forma de documentar la revisión, de tal manera que quede evidencia de los criterios aplicados y permitan comunicar los resultados de la revisión, para que los entes públicos efectúen las correcciones respectivas	
	4.8 Correcciones a los Anteproyectos de Presupuesto	
	4.9 Presentación del Proyecto de Presupuesto La máxima autoridad de cada ente público, debe velar porque el Proyecto de Presupuesto, sea el documento definitivo que ha sido sometido al proceso de corrección.	
	4.12 Programación Anual de la Ejecución presupuestaria: Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.	
	4.18 Registros Presupuestarios La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.	
	4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Lineamientos Generales de Planificación. SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.	Disposiciones generales en materia de gestión:	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad"
	1. Los procesos de planificación deberán dar cumplimiento a lo citado en el Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 540-2013, Art. 11, respecto a que las Instituciones deberán utilizar “la guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector Público de Guatemala”.	literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
	2. Basarse en las políticas públicas vigentes, compromisos de Estado e institucionales en los que tienen asignadas alguna responsabilidad, debiendo considerarlas en función de las Prioridades nacionales de desarrollo.	B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
	3. Revisar las políticas públicas vigentes para identificar cuáles son sujetas a mejorar o depurar y trasladar su análisis a SEGEPLAN. Integrar las prioridades nacionales de desarrollo en la planificación estratégica y operativa institucional, enfatizando en los sectores de agua y saneamiento, salud, educación, seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. 4. Integrar las prioridades nacionales de desarrollo en la planificación estratégica y operativa institucional, enfatizando en los sectores de agua y saneamiento, salud, educación, seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.	FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Lineamientos Generales de Planificación. SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.	5. Incorporar acciones que respondan a los enfoques transversales tales como: gestión por resultados, equidad, gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	6. Implementar intervenciones institucionales que deriven de instrucciones de Gabinetes Específicos de Gobierno (Desarrollo Social y Económico) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.	
	8. Las instituciones que aún no cuentan con Plan Estratégico Institucional (PEI), deben de manera participativa, proceder a formularlo para un periodo mínimo de 5 años; <u>asimismo, para aquellas que posee el mismo, será preciso proceder a su revisión y actualización, considerando elementos de continuidad según corresponda.</u>	
	9. La SEGEPLAN coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas expresados en los planes anuales y multianuales.	
	Disposiciones de observancia obligatoria según marcos normativos vigentes: Incorporar en planes, programas, estrategias u otros instrumentos de planificación en el marco de sus competencias, acciones vinculadas al cumplimiento de: 1. La Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados.	
	4. El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto Número 7-20137 .	
	5. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	
	7. La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM 2008- 2023) y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2020-2029).	
	9. Ley y Reglamento de Idiomas Nacionales de Guatemala.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Tierras. Acuerdo Gubernativo No. 417-2002 Fecha: 05/11/2002. Tiene por objeto establecer las normas reglamentarias entre la institución y sus trabajadores.	Capítulo I Disposiciones Generales	N/A
	Capítulo II Requisitos de Ingreso Selección de Personal y de los contratos	
	Capítulo III Ascensos, permutas y traslados	
	Capítulo IV Derechos, obligaciones y prohibiciones de los servidores del Fondo	
	Capítulo V Remuneración	
	Capítulo VI Jornada de trabajo, descansos semanales, asuetos, vacaciones y licencias	
	Capítulo VII Descanso semanal	
	Capítulo VIII Higiene, salubridad y seguridad	
	Capítulo IX Peticione y Reclamos	
	Capítulo X Medidas Disciplinarias	
	Capítulo XI Terminación de los contratos de trabajo	
	Capítulo XII Indemnización, estímulos y otras remuneraciones	
	Capítulo XIII Disposiciones Finales	
Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras. Puntos Resolutivos Nos. 106-2019 y 11-2020 de Fechas: 04/12/2019 y 11/02/2020. Este reglamento tiene por objeto, en ejercicio de la autonomía funcional del Fondo de Tierras, establecer la estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley de su creación y la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.	Artículo 2: Órganos Superiores	N/A
	Artículo 3: Estructura Funcional	
	I. Funciones Sustantivas	
	II. Funciones Administrativas	
	III. Funciones de Apoyo Técnico	
	IV. Función Registral	
	V. Función de control Interno	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento de crédito del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz”. Punto Resolutivo No. 137-2012 Fecha: 27/11/2012. Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.	Artículo 1 Condiciones el financiamiento y Destino de los Recursos: Los Recursos del Fideicomiso se entregarán a los(as) beneficiarios(as) en condiciones de reembolsables y no reembolsables, para los destinos siguientes: a) Recursos reembolsables a través de créditos destinados para: 1) La compra de tierras; 2) El arrendamiento de tierras con o sin oposición de compra; y, 3) La producción agropecuaria, forestal, hidrobiológica, agroindustrial y otros proyectos productivos. b) Recursos no reembolsables a través de subsidio destinados para: 1) Capital de trabajo y compra de alimentos. 2) La amortización al capital al crédito otorgado para la Compra de Tierras. 3) La Contratación de Asistencia Técnica, jurídica, para la comercialización y administración de Proyectos, y; 4) El pago de los intereses del crédito otorgado para la compra de tierras.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Artículos del 5 al 80	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización. Acuerdo Gubernativo No. 48-2019, de fecha 21/03/2019. Este reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en su Ley.	Título I. Capítulo II Definiciones y formas de adjudicación. Artículos de la 2 a la 5.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Capítulo III Órganos que intervienen. Artículos de la 6 a la 8.	
	Título II. Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación. Capítulo Único Órganos que intervienen. Artículos de la 9 a la 24.	
	Título III. Acceso a Tierras del Estado vía Regularización. Capítulo Único Procedimiento de Acceso a Tierras del Estado vía Regularización. Artículos de la 25 a la 30.	
	Título IV. Recuperación de Tierras. Capítulo Único Procedimiento de recuperación de tierras. Artículos de la 31 a la 32.	
	Título V. Otras Solicitudes. Capítulo Único Cesión o Enajenación de Derechos de Propiedad, Autorización para Hipotecar, Cancelación y Reserva de Dominio y Liberación de la Tutela del Estado, Cancelación de Patrimonio Familiar o Patrimonio Agrario Colectivo. Artículos de la 33 a la 36.	
	Título VI. Disposiciones Finales y Transitorias. Capítulo I. Disposiciones Finales. Artículos de la 37 a la 40.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Acceso a la tierra del Fondo de Tierras. Punto Resolutivo No. 108-2012 Fecha 12/09/2012. Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiaria del Fondo de Tierras.	Título I. Disposiciones Generales. Capítulo Único Objetivos y Fundamentos Legal. Artículos de la 1 a la 2.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Título II. Requisitos. Capítulo I: Beneficiarios y Beneficiarias. Artículos de la 3 a la 6.	
	Capítulo II. Población Beneficiarias Organizadas. Artículos de la 7 a la 9.	
	Título III. Revisión y Evaluación. Capítulo único Revisión y Evaluación Artículos de la 10 a la 18.	
Reglamento de Administración del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Punto Resolutivo No. 15-2022 Fecha: 07/03/2022. Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.	Título IV. Disposiciones Finales. Capítulo único. Artículos de la 19 a la 21.	
	Capítulo I. Aspectos Generales.	
	Capítulo II. Condiciones De Financiamiento.	
	Capítulo III. Otras Condiciones del Financiamiento.	
	Capítulo IV. Disposiciones Finales.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Modificación por Adición del Reglamento de Administración del Fideicomiso “FONDO DE TIERRAS ACUERDOS DE PAZ”. Punto Resolutivo No. 110-2012. Fecha 24/09/2012. Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.	Se adiciona la literal i), al artículo 5 Funciones del Comité Técnico.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento Específico de créditos con recursos provenientes del convenio de préstamo reembolsable Ministerio de Finanzas Públicas-Fontierras. Punto Resolutivo No. 109-2012. Fecha 24/09/2012. Normas para la administración de recursos financieros para otorgamiento de créditos destinados a la compra de fincas a grupos de campesinos beneficiarios.	Título I. Disposiciones Generales. Artículo 1 a la 4	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Título II. Sujetos de Crédito. Artículo 5 a la 7	
	Título III. Condiciones Generales de los Créditos. Artículo 8 a la 16	
	Título IV. Disposiciones Especiales. Artículo 17 a la 16	
	Título V. Comité de Crédito. Artículo 18 al 21	
	Título VI. Procedimiento Específico en caso de Falta de Pago. Artículo 22 al 24	
	Capítulo V. Plazos. Artículo 23 al 25	
	Capítulo VI. Monitoreo y Evaluación. Artículo 26 al 27	
	Capítulo VII. Subsidio Monetario Directo para Compra de Alimentos. Artículo 28 al 30	
	Capítulo VIII. Disposiciones Transitorias y Finales. Artículo 31 al 36	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz” Punto Resolutivo No. 138-2012. Fecha 26/11/2012. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la administración y venta de Activos Extraordinarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.	Capítulo II. Administración y conservación. Artículo 5. Administración y conservación. Artículo 6. Auxiliares del Fiduciario. Artículo 7. Informes.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Capítulo III. Venta de Activos Extraordinarios. Artículo 8. Forma de Venta. Artículo 9. Preferencia a Beneficiarios(as). Artículo 10. Plazo. Artículo 11. Procedimiento para venta al contado. Artículo 12. Venta de Activos Extraordinarios A Plazos. Artículo 13 Condiciones del a Venta de Activos Extraordinarios a Plazos.	
	Capítulo IV. Disposiciones Finales. Artículo 14. Registro contable de las Operaciones, Artículo 15. Registro Contable de los Activos Extraordinarios Adjudicados Al Fideicomiso. Artículo 16. Prohibición de Entrega de Subsidio. Artículo 17, 18 y 19.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Reglamento para el subsidio monetario directo para capital de trabajo y compra de alimentos. Punto Resolutivo No. 23-2020 Fecha 10/03/2020. Establece las normas para el otorgamiento, uso y liquidación de subsidios otorgados conforme a la Ley para los destinos indicados.	Capítulo I. Naturaleza y Lineamientos Generales. Artículo 1 al 5	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Capítulo II. Del Capital de Trabajo. Artículo 6 al 17	
	Capítulo III. Comisión Multidisciplinaria Regional. Artículo 18 al 20	
	Capítulo IV. De los procedimientos. Artículo 21 al 22	
	Capítulo VI. Plazos. Artículo 23 al 25	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Convenio 169 de la OIT. 1989 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT o Convenio 169 de la OIT, es una convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo en 1989.	Parte II. Tierras: Artículo 14. Inciso 1: Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. Inciso 2: Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Artículo 19. Inciso 1. Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizar es los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son las metas, cuantificadas y cronológicas, que el mundo ha fijado para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: hambre, enfermedad, pobreza de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación y de sostenibilidad ambiental, entre otras.	Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. La buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre; Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; y, Objetivo 7: Garantizar la Sostenibilidad del medio ambiente.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW-. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.	Parte III. Artículo 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: a) El derecho a prestaciones familiares; b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultura	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Artículo 14. Inciso. g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; Inciso. h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Decreto-Ley No. 105-82 del 30 de Noviembre de 1982. Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.	Guatemala, como miembro de las Naciones Unidas y la Convención relacionada en el considerando anterior desarrolla uno de los propósitos de dicha Organización, cual es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción de motivos de raza, sexo, idioma o religión; Artículo 23 numeral 1 del Estatuto Fundamental de Gobierno prohíbe cualquier tipo de discriminación que tenga por motivo la raza, el color, el sexo, la religión, el nacimiento, la posición económica o social o las opiniones políticas, razones por las cuales es procedente decretar la aprobación de la mencionada Convención Internacional. Artículos 1, 2 y 3.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a La Información Pública. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley;	Artículo 10. Información pública de oficio,	N/A
	Inciso 5. La Misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;	
	Inciso 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos;	
Acuerdo Número A-028-2021 El Contralor General De Cuentas. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado-SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.	Artículo 7. Transitorio La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022 la Matriz de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero 2023.	N/A
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (septiembre, 2007).	Es un instrumento que refiere a asuntos vitales en la vida de estos pueblos. Plantea el derecho de los pueblos a la libre determinación, se aborda en 5 dimensiones: a. El derecho a la no discriminación b. El derecho al desarrollo y el bienestar social c. El derecho a la integridad cultural d. El derecho a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales y el e. Derecho a la participación política	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza.
Convención Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA), (Junio 2016).	Se basa en el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos, es una contribución importante al desarrollo de estándares internacionales adoptados con miras a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, permite igualdad de género de las mujeres indígenas.	

2. Análisis de Políticas Vinculadas al Fondo de Tierras (Matriz SPPD-02)

2.1. Política General de Gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno 2020-2024, se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta Política propone cinco pilares estratégicos:

- 1) **Economía, Competitividad y Prosperidad**, establece como objetivo el empleo y la inversión sostenible. Esto mediante tres motores económicos: las exportaciones, las MIPYMES y el turismo. A través de las acciones estratégicas definidas, se incidirá en el aumento de las fuentes de empleo decente para generar así una mejora en los ingresos, capacidad de ahorro e inversión de los guatemaltecos.
- 2) **Desarrollo Social**, en donde establecemos como prioridad el combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los más vulnerables, así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.
- 3) **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión, priorizando la seguridad y justicia para todos y todas.
- 4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento institucional, modernización y reducción de la corrupción.
- 5) **Relaciones con el Mundo**, asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera *transversal* el aspecto **ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, esta política incluye lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación socio-política y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales. La Política General se concreta entonces mediante 50 metas estratégicas. En el siguiente cuadro se presenta la vinculación del análisis de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras, 2012 -2025 en sus ejes estratégicos y líneas de acción.

2.1.1. Vinculación del Análisis de la Política General de Gobierno 2020-2024

En el siguiente cuadro se presentan la vinculación de la PGG 2020-2024, al Fondo de Tierras:

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población Guatemalteca	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política la cual se alinea a los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a posecionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a posecionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4 Atención a casos especiales.

Nota: El Fondo de Tierras está vinculado a los pilares de la PGG: **a)** Economía, Competitividad y Prosperidad, **b)** Desarrollo Social y **c)** Estado Responsable, Transparente y Efectivo.

2.2. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial – PPCER-

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados.

La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía, así como también el **Eje Ambiental** el cual busca desarrollar estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos

2.2.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes **1. Eje Económico-Social:** **a)** Se tienen, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnica cultural y el de género en los mismos. **b)** Se promueve el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales. **c)** Se evalúa, reorienta e incrementa los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena. **d)** Se desarrollan programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. **e)** Se promueve el uso de los idiomas indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras. **f)** Se aumenta la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. **g)** Se promueve la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas. **h)** Se promueve encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres. **i)** Se facilita el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades. **2. Eje Ambiental:** **a)** Se desarrollan estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las soluciones a tales impactos. **b)** Se diseñan e implementan programas de formación y capacitación para la prevención de desastres.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”

-
- Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

2.3.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. **Eje de Desarrollo Económico Productivo con Equidad.** a) Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b) Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional. 2. **Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda:** a) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia y uso de la tierra. b) Garantiza el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar.

Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”

-
- Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.4. Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Esta política busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones *en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación* imprescriptible del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

En ese sentido, esta política representa el instrumento de planificación, mediante el cual el Organismo Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia, garantiza implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento, incluido los de carácter económico individual y colectivo, así como, medidas de garantía de no repetición de estos hechos.

La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar y contribuir a solucionar los problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta política debe concebirse como un instrumento de planificación que otorga sostenibilidad, coherencia, pertinencia, estabilidad y permanencia a la gestión de atención integral de las comunidades y propicia las condiciones para el cumplimiento de las medidas de reparación, en particular medidas de satisfacción y no repetición, de rehabilitación, restitución y resarcimiento aquí establecido. Planteándose una finalidad trascendental de elemento estratégico de

reconstrucción ambiental, antropológico-cultural, socioeconómica, de infraestructura social y psicosocial, siendo los objetivos siguientes:

General

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

Específico

1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Estrategia de la Política

Misión

Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.

Visión

Las comunidades, con la implementación y ejecución de las medidas de reparación, mejoran su situación de bienestar integral, su dignidad y sus derechos son restituidos y reconocidos, y, se restablecen los vínculos de solidaridad y confianza entre los habitantes de las comunidades atendidas y la institucionalidad pública.

Principios rectores

La presente Política Pública de Reparación reconoce e incorpora los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos humanos**

Es la obligación de respetar y hacer respetar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se contempla en este principio la promoción ante los otros Organismos del Estado del acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación eficaz y rápida.

- **Esclarecimiento histórico y verdad**

Se fundamenta sobre el derecho de las personas al esclarecimiento histórico y conocimiento de la verdad, en función tener acceso a los archivos estatales, poder reconstruir los hechos y divulgarlos a través de procesos educativos; así como la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a los afectados y proteger su intimidad.

- **Dignificación, reparación y rehabilitación**

La dignificación implica la realización de esfuerzos de parte del Organismo Ejecutivo para reconocer los hechos, la aceptación de responsabilidades y la disculpa pública por los hechos acaecidos, conmemoración y homenajes a los afectados. De igual manera, el resarcimiento individual y colectivo a personas y comunidades que permita la recuperación de su plan vida, así como, la dotación de servicios e infraestructura comunitaria y la atención médica y psicológica para quienes necesiten rehabilitación.

- **Reconciliación y pertinencia cultural**

El derecho a una reparación con pertinencia cultural implica entender que la identidad de los pueblos está constituida por sus tradiciones, hábitos costumbres, los cuales no se entienden desligados de la defensa y promoción de los derechos humanos, respetando la diversidad de la que todos formamos parte, en un contexto internacional de crecientes desigualdades. Del pleno goce del derecho a la reparación, sobre la base del principio de la pertinencia cultural, emerge la posibilidad de la reconciliación a partir de la reconstrucción efectiva del tejido social.

Ejes Estratégicos

Se establecen como ejes estratégicos para la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados los siguientes:

- **Dignificación**

Recuperación para la historia, de la memoria de los acontecimientos registrados en las comunidades; una disculpa pública de las autoridades competentes; la no repetición de las

acciones que causaron la afectación a las comunidades; y, todas aquellas medidas de reparación para la satisfacción, necesarias de implementar.

- **Satisfacción y garantía de no repetición**

Esfuerzos del Gobierno de Guatemala para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las personas de las comunidades afectadas, a través de la constitución de un archivo histórico que propicie contar la verdad de lo ocurrido de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco.

En ese sentido, se ha identificado que además de las acciones previstas en esta política para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las víctimas de las comunidades afectadas, se realice también a través del resarcimiento para dichas comunidades.

- **Rehabilitación y atención integral**

Intervención pertinente y sostenida del Estado para prestar servicios públicos esenciales en planes, programas, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación de las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales necesarios para la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

En virtud del acuerdo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy –COCAHICH-, se establece por parte del Gobierno central las siguientes acciones para el Fondo de Tierras.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9. MEDIDAS DE REPARACIÓN	SAA/CIV/FONTIERRAS
9.2 Con relación a tierras: Se adquirirán tierras para familias de la Comunidad de Pacux y la Colonia El Naranjo, bajo los siguientes criterios:	
9.2.1 Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE.	SAA/ FONTIERRAS
9.2.2 Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.	

9.2.3 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario.	SAA/FONTIERRAS
9.2.4 Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	SAA/FONTIERRAS
9.6 “Proyectos urgentes”	SAA/FONTIERRAS
9.6.23 Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz	
9.6.29 Compra de tierra para 109 viviendas. Colonia Rosado Italia, Santa Cruz y Alta Verapaz	
9.6.30 Construcción de 109 viviendas Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz	SAA/FONTIERRAS
9.6.32 Compra de tierra para 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	
9.13 Medidas de Restitución	
9.13.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra	
9.13.1.1.2 Dotación de tierras y lotes	FONTIERRAS
9.13.1.1.2.1 El Organismo Ejecutivo comprará en el próximo ejercicio fiscal y dotará de lotes y tierra para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.	CIV/FONTIERRAS

2.4.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

Se tiene proyectado el otorgamiento de un crédito y subsidios para compra de tierras, para la adquisición de 571.84 Hectáreas (12.67 caballerías) de tierras en beneficio de 100 familias de

la comunidad Pacux, de Rabinal, Baja Verapaz, según cálculos preliminares de la Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado se requiere una inversión aproximada de Q.16,500,000.00, la certeza del monto necesario de inversión se tendrá al contar con una carta de oferta de venta de finca, esto para poder contribuir al cumplimiento de dicha política, hay que tomar en cuenta que las familias beneficiarias deberán cumplir con los requisitos para Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, tal como lo establece el Decreto 24-99 del Congreso de la República -Ley del Fondo de Tierras-; y su Reglamento -Acuerdo Gubernativo Número 199-2000-; y el Reglamento de Crédito del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz y el Reglamento de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra. **(Lineamientos operativos 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.2.4, todos los lineamientos 9.2 con relación a tierras, de las medidas de reparación)**

En la reunión del 22 de marzo de 2019 se conversó que el crédito y subsidio serían otorgado siempre y cuando la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) gestionará los fondos ante el Ministerio de Finanzas Públicas, quién a su vez debe trasladarlo al Fondo de Tierras para poder llevar a cabo la ejecución de dicha programación. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna notificación ni convocatoria de COPREDEH ni COPADEH (que la sustituyo) para continuar la coordinación, y establecer los recursos financieros necesarios y las fuentes de estos.

Con relación a los lineamientos operativos de “Proyectos Urgentes” el Fondo de Tierras no tiene competencia en esta materia toda vez que es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, y no a la compra de tierras para vivienda tal como lo establece dicha política, **(Lineamientos Operativos 9.6.23, 9.6.29, 9.6.30, 9.6.32 todos los lineamientos 9.6. con relación a los proyectos urgentes)**

Para dar cumplimiento al lineamiento de Medidas de Restitución del Derecho a la propiedad de la tierra, es necesario que previamente se cumpla con dos condiciones; a) que el Organismo Ejecutivo inscriba a nombre del Estado los bienes inmuebles a otorgar a las familias respectivas para que FONTIERRAS pueda tener disponibilidad de los mismos, y b) que los beneficiarios cumplan con los establecidos en la Ley del Fondo de Tierras, especialmente en los artículos 20 y 21 y los Reglamentos correspondientes, **(Lineamiento Operativo 9.13.1.1.2.1.)**

Para que el Fondo de Tierras pueda atender el resarcimiento a que se refiere el Acuerdo Gubernativo Número 378-2014, donde se aprueba la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, se tendría que modificar el Decreto 24-99 del Congreso de la República -Ley del Fondo de tierras-, Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y objetivos del Fondo de tierras, se considera que no es viable. **(Lineamiento Operativo 9.13)**

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras”

-
- Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible

2.5. Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad de los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo General

Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Objetivos Específico

a) Desarrollo de Capacidades Nacionales en Cambio Climático

- 1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
- 2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.
- 3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.
- 4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local.

b) Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático.

-
- 1) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.
 - 2) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.
 - 3) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica.
 - 4) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.

c) Contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

- 1) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.
- 2) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.
- 4) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5) Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.

2.5.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través de los numerales *1. Prácticas Productivas Aprovechadas*: Se asesora y se les da asistencia técnica a las fincas que atiende la institución para que apliquen tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas de nuestro país tomando en cuenta la variabilidad y el Cambio Climático, así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales apropiados de sus habitantes. Con esto, se contribuye a la gestión adecuada de los ecosistemas naturales y se activa mano de obra local. Se prefieren las tecnologías intensivas en mano de obra por sobre aquellas que son intensivas en capital, lo que tiene por efecto la generación de trabajo productivo y proporciona ingresos a las poblaciones locales. *2. Pueblos Indígenas*: Se generan condiciones que favorecen promueven y fortalecen la participación de los pueblos indígenas en la implementación de esta política y su estrategia. *3. Gestión de Riesgo y adaptación al Cambio Climático*: En las fincas se establecen planes y programas de Gestión de Riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias particulares de nuestro país que se aplican desde lo local hasta lo nacional, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia. *4. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático en Sectores Clave de la población beneficiaria*: Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria: Que el sector Agropecuario se adapte a la variabilidad climática tomando en cuenta los escenarios y efectos del Cambio Climático en sus actividades. Se han adaptado nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal, que no se ve afectada

por efectos del Cambio Climático, garantizando que la población beneficiaria cuente con la alimentación básica y que minimice los procesos de degradación del suelo. *Recursos Forestales*: que se cuente con planes de prevención y combate de incendios y manejo forestal sostenible que reduzca los impactos negativos de la variabilidad climática y el Cambio Climático. Dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas forestales se promueve el manejo forestal sostenible para conservación, protección, además de servir como sumideros de carbono, a nivel local, la vinculación del Fondo de Tierras es través de su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección De Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02)

- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

2.6. Política de Desarrollo Rural Integral (Política Sectorial)

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, grupo etario y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etario, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños

empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental; promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad ; y, dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

2.6.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación con el Fondo de Tierras es a través de reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra, adjudicación y regularización de tierras del Estado; promueve políticas para el reconocimiento de los derechos de propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporciona, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratiza el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra priorizando a las mujeres jefas de familia.

Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras con la aplicación de las Políticas Internas Institucionales siguientes:

- a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. (Punto Resolutivo No. 49-2020)
- b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)
- c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)
- d) Política Institucional de Equidad de Género. (Punto Resolutivo No. 67-2010)

-
- e) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.7. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Política Sectorial)

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

2.7.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede lo siguiente: **a)** Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. **b)** Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. **c)** Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y 3 “Arrendamiento de Tierras”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)

-
- Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la tierra Vía Crédito y subsidios para Compra de Tierras y para ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

Con la vinculación indicada se contribuye en la **Gran Cruzada Nacional por la Nutrición** en el eje “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”, la cual establece que el desarrollo agrícola en general, es sumamente importante para la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de la población, y en el impulso de la transformación económica rural, como principal fuente de ingresos para los más pobres. GCNN

2.8. Política Agraria (Política Sectorial)

Aprobada a través de Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 la cual busca contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como “, la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.

2.8.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras corresponde al quehacer institucional de acuerdo con los numerales;

1. Compraventa de tierra y arrendamiento sin y con opción a compra
2. Acceso a tierra para mujeres
3. Transformación del colonato a economía campesina.
4. Restitución de derechos, compensación y adquisición de tierras para conflictos de alto impacto
5. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra
6. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra

-
7. Promoción de la economía campesina aporte a la competitividad sistémica de las familias beneficiarias a la economía nacional.

Esta Política se relaciona con el Fondo de Tierras a través de las Políticas Institucionales Internas siguientes:

- a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. (Punto Resolutivo No. 49-2020)
- b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)
- c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)
- d) Política Institucional de Equidad de Género. (Punto Resolutivo No. 67-2010) y
- e) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02)

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”

-
- Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.9. Política Forestal de Guatemala

La política forestal de Guatemala se define como “el conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas 5 de política, instrumentos y situación deseada, que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios de los bosques (naturales o cultivados) para el bienestar social y económico de sus pobladores. Adicionalmente establece las orientaciones de comportamiento y actuación, que, con el propósito de alcanzar los objetivos o situación deseada, deben observar los diferentes actores del sector forestal.”

Principios de la política:

- Oferta de bienes y servicios ambientales para la sociedad
- Ordenamiento territorial en tierras rurales
- Sostenibilidad en el uso del recurso forestal
- Conservación de la biodiversidad
- Participación equitativa, corresponsabilidad y empresarialidad.
- Competitividad productiva
- Estabilidad en la normativa.
- Monitoreo y manejo de información estratégica.
- Conformación de bloques regionales.

Objetivos de la política:

El objetivo general de la política forestal es “incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca.

Específicamente, se persigue lo siguiente:

- Fortalecer la conservación de áreas silvestres, dentro y fuera del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y de ecosistemas forestales especiales, zonas de recarga hídrica y sitios relevantes por su biodiversidad, a fin de asegurar una adecuada base de recursos genéticos y productivos, para el presente y el futuro.
- Revalorizar el valor económico de los bosques naturales, incorporándolos a la actividad productiva, propiciando mejores condiciones de vida a los beneficiarios de estos ecosistemas y

contribuyendo a reducir el avance de la frontera agropecuaria y sus efectos ambientales negativos.

- Recuperar áreas de vocación forestal a través de mecanismos de restauración forestal y mejorar la productividad del sector fomentando la silvicultura de plantaciones con fines productivos competitivos.

- Contribuir a la restauración de la base productiva en tierras de vocación forestal a través del fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, incrementando la disponibilidad de una fuente energética renovable.

- Contribuir al aumento de la competitividad del sector forestal, a través de sistemas de información, incremento de la productividad, búsqueda de mercados

para los productos forestales y el fomento de la integración bosque–industria, asegurando la demanda de los productos forestales.

- Fomentar la inversión pública y privada en la actividad forestal, propiciando la creación de nuevos empleos rurales y el mejoramiento de la competitividad del sector.

2.9.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal.

La contribución a la búsqueda y aprovechamiento de mercados y diseños de productos forestales.

La vinculación institucional corresponde a la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”

- Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)

- Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”

- Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”

- Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”

- Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

2.10. Política Nacional de Desarrollo

Guatemala cuenta con una serie de instrumentos legales y mecanismos institucionales de participación ciudadana, que se concretan en particular en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que crea el Sistema Nacional de Consejos convirtiéndolo en el espacio de interlocución entre los distintos sectores de la sociedad guatemalteca para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

El 12 de agosto del 2014, el CONADUR aprobó en sesión extraordinaria y pública, el Plan Nacional de Desarrollo: K'atún, Nuestra Guatemala 2032. Por medio del Punto Resolutivo No. 03-2014 instruyó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan- órgano de planificación del Estado, formular una política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, que genere los lineamientos para su implementación en el corto plazo y que se constituya como la Política Nacional de Desarrollo.

La Política Nacional de Desarrollo es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que le da respaldo político institucional a la operatividad del K'atún. Esta política institucionalizará las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permitirá dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de su ejecución.

2.10.1. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN: Nuestra Guatemala 2032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación y Programación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K'atún: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con las siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.
- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos;

acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.

- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.

El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo: vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

2.10.1.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

Las acciones del Fondo de Tierras se relacionan en los siguientes puntos de esta Política

- a) Profundización y generalización de políticas de protección social que favorecen el desarrollo de las mujeres, jóvenes y contra el racismo y la discriminación.
- b) Capacidad de gestión territorial para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las potencialidades endógenas de las fincas de las familias beneficiarias, para una adecuada interdependencia urbana y rural, con base en sistemas urbanos y rurales articulados para el suministro de bienes, productos, servicios y alimentos que aseguren el bienestar de la gente.
- c) Se aplican acciones dirigidas a la población en condición de alta vulnerabilidad y exclusión social. La reducción y/o eliminación de la pobreza es uno de los desafíos que afronta la Institución.
- d) El desarrollo rural integral es una prioridad para el desarrollo de las fincas y comunidades beneficiarias. Un objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en el área rural e incrementar su capacidad de resiliencia para garantizar el desarrollo de sus medios de vida y hacerlos sostenibles.
- e) El desarrollo rural implica impulsar cambios estructurales que permitan a las y los pequeños productores el acceso a activos, insumos, capacitación y asistencia técnica, de manera permanente, sistemática y con presencia en las fincas;
- f) El acceso a crédito y apoyo para la comercialización agrícola y no agrícola.
- g) Para tal efecto se tienen las Políticas Institucionales siguientes:
 - a. Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. (Punto Resolutivo No. 76-2018)
 - b. Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02)

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)

-
- Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.11. Política de Desarrollo Social y Población

La Política de Desarrollo Social y Población se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

Dicha política, es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad

de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Objetivo general de la Política de Desarrollo Social y Población: Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

Principios de la Ley de Desarrollo Social

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social (capítulo II):

- **Igualdad.** Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.
- **Equidad.** En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xincas, garífunas y ladinos, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.
- **Libertad.** Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.
- **Familia.** La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros, en atención a los artículos 48 de la Constitución Política de la República y 173 del Código Civil.
- **Derecho al desarrollo.** Las personas constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.
- **Grupos de especial atención.** La Política de Desarrollo Social y Población deberá prever lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.
- **Descentralización.** La presente Ley reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.

Todas las entidades del sector público están obligadas a elaborar, producir y sistematizar la información estadística, demográfica y de desarrollo desagregada por sexo, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. A SEGEPLAN se le remitirá dicha información, que estará disponible para todas aquellas instituciones y personas que la requieran.

Finalmente, el Estado a través de los ministerios y secretarías relacionadas en el ámbito social y económico, promoverá el desarrollo integral de grupos familiares que viven en el área rural por medio de la creación y fomento de empleo, actividades productivas, servicios de educación y salud que los beneficien para incentivar su permanencia en sus lugares de origen.

2.11.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

El Fondo de Tierras tiene participación en lo que se relaciona con la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xinkas, garífunas y ladinos. Derecho al desarrollo. Los beneficiarios constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”

-
- Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

3. Análisis de Objetivos, Acuerdo y Planes

3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Los Objetivos son los siguientes:

- 1) Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
- 6) Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10) Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

3.1.1. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al Fondo de Tierras

La vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- se encuentra descritos en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, en el numeral 3. Vinculación Institucional (SPPD-03), en la cual se vinculan las acciones del Fondo de Tierras siendo estas las siguientes:

- **ODS 1:** Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes, **Meta 1.4.** En el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada y servicios financieros incluyendo las microfinanzas, en los siguientes programas y actividades
- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”

-
- Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”
 - **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. **Meta 2.1.** Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana nutritiva y suficientes durante todo el año.
 - Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
 - **ODS 9:** Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
 - Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con y sin opción a compra
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

-
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo producción sostenible **Meta 12.2.** Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

En el Plan Operativo Anual -POA- se encuentra descrito los productos y subproductos para cada programa y actividad mencionados en la presente vinculación.

3.2. Plan de Desarrollo Integral de Polochic

Desde el 2011 se está llevando a cabo un proceso para la construcción participativa del “Plan de Desarrollo Integral del Polochic”-PDI- Polochic-, con una visión de largo plazo de 20 años, el cual básicamente busca presentar la visión, los ejes y propuestas de desarrollo que contribuyan a superar las causas estructurales de vulnerabilidad existentes en la Sub Región.

La delimitación de la “Subregión del Polochic”, surge como una propuesta dentro del proceso de elaboración del diagnóstico integral de este territorio, en donde el “eje estructurador” de las dinámicas socio económicas del territorio, lo constituye el río Polochic y su cuenca en el nororiente del país, cuyo recorrido atraviesa los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

Para su operatización e implementación, el Plan de Desarrollo Integral plantea 5 ejes estratégicos, permitiendo agrupar una serie de metas, lineamientos, programas y proyectos, en función de estos:

- Eje 1: Construcción de la paz y fortalecimiento de las capacidades sociales territoriales
- Eje 2: Desarrollo económico territorial, economía campesina y competitividad
- Eje 3: Gestión ambiental
- Eje 4: Desarrollo urbano y articulación territorial
- Eje 5: Seguridad democrática y fortalecimiento de la institucionalidad municipal y mancomunal.

3.3. Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo

Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

3.4. Prioridades Nacionales De Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo.

Las prioridades nacionales son diez temas de desarrollo, resultado de la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo K'atún y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y definen el camino que las instituciones públicas y el sector privado, deben seguir para lograr los cambios que espera la población a largo plazo. La vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permitió identificar las prioridades nacionales, urgentes, impostergables, sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, públicas o privadas y la cooperación internacional, para que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. Las Prioridades son las siguientes:

- a. Igualdad, fin de la pobreza y seguridad alimentaria.
- b. Educación.
- c. Salud, Agua y tratamiento de desechos.
- d. Acceso a servicios básicos y gasto social.
- e. Seguridad y justicia.
- f. Inversión, empresa e ingresos.
- g. Ordenamiento territorial
- h. Valoración de ecosistemas

-
- i. Protección de zonas marino-costeras.
 - j. Resiliencia y cambio climático.

En la matriz de Planificación Estratégica Institucional se dan a conocer la vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo que están vinculadas al Fondo de Tierras.

4. Política Interna del Fondo de Tierras

4.1. Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

4.2. Política de Regularización de los procesos de Adjudicadas de Tierras del Estado

Esta política tiene como objetivos: a) Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado. b) Que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente, para el cumplimiento de sus fines de acceso a la tierra.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria.
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda.
- c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGA-INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.

4.3. Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. (vence el 8 de agosto de 2022)

Aprobada según Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, número 67-2018 y amplía su vigencia según Punto Resolutivo 60-2021, el objetivo de esta Política es facilitar la reactivación económica de los beneficiarios, proveyéndoles la asistencia institucional para la finalización de los procesos pendientes de liquidación de capitales de trabajo y para la gestión de los desembolsos a que los beneficiarios tienen derecho.

Se aplica a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 57-2015 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.

4.4. Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias.

Aprobada según Punto Resolutivo No. 76-2018, su objetivo es disponer de una política ambiental como instrumento político y técnico que brinde los lineamientos ambientales para orientar a la Dirección Técnica en el análisis preliminar de riesgos en fincas potencialmente a procesos vía compra y adjudicación de tierras, para garantizar la implementación del manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Esta Política está dirigida al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Tierras, bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover su uso eficiente para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

4.5. Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010.

Su objetivo es contribuir en la institucionalización de la equidad de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres rurales, a través de la ejecución de acciones estratégicas dentro del Fondo de Tierras que contribuya a la reducción de brechas socioeconómicas para propiciar y promover el Desarrollo Rural Integral.

La meta de esta Política la cual fue aprobada según Punto Resolutivo número 67-2010 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras son: 1. La aplicación de la Política de equidad de Género y la adecuación de otras políticas institucionales con los grupos beneficiarios y propiamente en la ejecución de los proyectos, incluyendo medidas afirmativas para mujeres y hombres en temas que permitan reflexionar su realidad y modificar situaciones concretas de discriminación, exclusión e inequidad en el perfil de actividades, y en el acceso y control de recursos y beneficios. 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalización y en el desarrollo de capacidades para impulsar las líneas estratégicas, considerando la importancia del equipo en general que permite orientar monitorear y facilitar el desarrollo de la estrategia. 3. Incorporar el análisis de género en la asistencia técnica a partir de la adaptación de los formatos, instrumentos, guías, estas y análisis de género en todo el ciclo de los proyectos: diagnóstico, diseño implementación, monitoreo y evaluación. Se relaciona en forma explícita con la producción de información desagregada por sexo y pertinencia étnica.

4.6. Política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garífunas, y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos.

El Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016 aprobó esta política, la cual tiene como objetivo general facilitar a las mujeres campesinas, mayas xinkas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

Análisis de Política Interna del Fondo de Tierras Vigentes (Matriz SPPD-02)

Análisis de Políticas Institucionales							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados. Punto Resolutivo 49-2020 Del 16/06/2020. No tiene caducidad.	Campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados.	Ejecutar la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de Interés y plazos subsidiarios, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.	Acceso a la Tierra.	El Fondo de Tierras informa, orienta y asesora a los potenciales beneficiarios de acceso a la tierra con el fin de darles a conocer las diferentes formas de organización y sobre las ventajas y desventajas de acceder a la tierra en forma individual o colectiva. Cando se trata de beneficiarios organizados, el Fondo de Tierras facilita servicios de asesoría jurídica a los beneficiarios para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones. No son elegibles como beneficiarios de acceso a la tierra vía crédito aquellas personas que hayan sido sujetos de adjudicación de tierras por parte del Estado. Se realiza la calificación de fincas que se ofrecen al Fondo de Tierras para el otorgamiento de créditos para acceso a la tierra, para lo que se aplica estrategias. A través de un Estudio Socioeconómico se establece la situación de las relaciones sociales entre los actores involucrados y se determina si existen situaciones derivadas de procesos históricos como ocupación, colonato o bien de otra índole como usurpación. El Fondo de Tierras facilita el acceso a la tierra a través de créditos a personas en forma colectiva como también a personas individuales. El Fondo de Tierras otorga subsidios para Capital (abono al crédito), para alimentos, para capital de trabajo y para asistencia técnica.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra. Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
2	Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018. Del 28/08/2018. Vigencia del 28/08/2018 al 31/12/2025.	Comunidades Agrarias que cuentan con Asistencia Técnica o acompañamiento técnico.	Desarrollar a las Comunidades Agrarias bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover el uso eficiente de sus recursos naturales para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.	Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias.	Se formulan líneas de acción que permiten el manejo sostenible de los recursos naturales; el establecimiento de medidas de adaptación, mitigación y resiliencia; el fomento de la seguridad alimentaria, la disminución de la pobreza, la gestión sostenible y la conservación de los recursos naturales. El diseño e implementación de la Política responde a las necesidades y problemáticas a las que están expuestas las familias de las comunidades agrarias brindando lineamientos técnicos generales a través de componentes sobre la temática a abordar en dichas comunidades, siendo ellos: Formación Ambiental; Implementación y Desarrollo del Ordenamiento territorial; Manejo Sostenible de los Bosques Naturales y Plantaciones Forestales; Fuentes Eficientes Alternas de Energía; Manejo integral del Recurso Hídrico; Manejo y Conservación de Suelos; Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos. Se presentan además, lineamientos acciones generales cuya implementación propiciará condiciones para el desarrollo integral comunitario desde una perspectiva social, ambiental y económica.	Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra, con acompañamiento del Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrarte, Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
3	Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 67-2018. Del 07/08/2018. Vigencia al 08/08/2022.	Familias Beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados.	Se aplicará a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 57-2015 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.	Liquidación y Desembolsos del Subsidio de Capital de Trabajo.	Se realizan las siguientes intervenciones: a) Implementación de las condiciones administrativas, técnicas y sociales para concluir los procesos de liquidación pendientes y hacer efectivos los desembolsos de subsidio para capital de trabajo. b) Modificar y actualizar los proyectos productivos a financiar con capital de trabajo y elevarlos al Consejo Directivo para su aprobación. c) Asesorar y acompañar técnica y administrativamente a los beneficiarios, sobre los requisitos y procedimientos, para la adecuada liquidación y gestión de los siguientes desembolsos de capital de trabajo. d) Los recursos provenientes del subsidio para capital de trabajo no gestionado por los beneficiarios, pasarán a formar parte de la disponibilidad financiera del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz, cuando no se cumplan las condiciones necesarias, para su adecuada utilización de conformidad con la Ley. e) Acompañar técnica y administrativamente la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos productivos y aprobados para la inversión de capital de trabajo entregado. f) Promover las acciones administrativas y judiciales en los casos de negativa de liquidación o reintegro del subsidio para capital de trabajo entregado a los beneficiarios.	Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.	Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
4	Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016. Del 28/11/2016 Vigencia al 31/12/2025.	Mujeres campesinas y reconoce la diversidad de los cuatro pueblos: mayas, xinkas, garífunas y mestizas, de acuerdo al mandato contenido en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	Instruir a la Dirección Administrativa Financiera aplicar el Clasificador Presupuestario de Género diseñado por el Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que visibilice la asignación presupuestaria que se dedique a las necesidades consignadas en esta Política relacionadas a las mujeres de los cuatro pueblos.	Acceso de las Mujeres a la Propiedad de la Tierra y Otros Activos Productivos.	Se ejecutan las acciones siguientes: 1- Garantizar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso a la tierra de forma individual u organizada. 2. Asegurar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso y manejo de activos productivos. 3. Desarrollar e implementar indicadores socioeconómicos que visibilicen la participación y desarrollo de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas. 4. Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones del Estado, entidades de la cooperación nacional e internacional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
5	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014. Del 12/03/2014. No tiene caducidad.	Familias posesionarias de Tierras del Estado.	Regularizar los expedientes trasladados de la Comisión MAGA INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.	Adjudicación de Tierras del Estado.	Las intervenciones de esta Política son las siguientes: a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria. b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda. c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.	Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización.	Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
6	Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010. Del 20/07/2010. No tiene caducidad.	Campesinas y campesinos en el acceso, uso y tenencia de la tierra.	1.Ejecución de los proyectos, incluyendo medidas afirmativas para mujeres y hombres en temas que permitan reflexionar su realidad y modificar situaciones concretas de discriminación, exclusión e inequidad en el perfil de actividades, y en el acceso y control de recursos y beneficios. 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalización y en el desarrollo de capacidades para impulsar las líneas estratégicas, considerando la importancia del equipo en general que permite orientar monitorear y facilitar el desarrollo de la estrategia. 3. Incorporar el análisis de género en la asistencia técnica a partir de la adaptación de los formatos, instrumentos, guías, estas y análisis de género en todo el ciclo de los proyectos: diagnostico, diseño implementación, monitoreo y evaluación. Se relaciona en forma explícita con la producción de información desagregada por sexo y pertinencia étnica.	Equidad.	Se interviene por medio de esta Política en lo siguiente: 1. Institucionalización de la perspectiva de Género dentro de la estructura orgánica y funcional del Fondo de Tierras. 2. Potenciación del papel de las mujeres rurales en la gestión y procesos de acceso, posesión, arrendamiento y tenencia de la tierra. 3. Promoción del desarrollo de capacidades y oportunidades económicas sostenibles en igualdad de condiciones.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica. Licenciada Yvonne Mancilla, Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Licenciado Luis Carlos Escobar, Coordinador de Notariado.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Ingeniero José Cruz González Castellanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

En el siguiente cuadro se presentan las **políticas públicas vigentes** y su vinculación al Fondo de Tierras (**Matriz SPPD-02**).

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política General de Gobierno 2020-2024	Población en situación de pobreza.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q.200,000,000.00 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q.0.00 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea Base: 23.4% (2014) Responsable: Presidente/Vicepresidente Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB.	Desarrollo Económico, Social y Ambiental.	Según la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras se vincula con esta Política en los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales. Cabe mencionar que a nivel institucional desarrollo políticas internas complementarias que contribuyen al cumplimiento de la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo estas las siguientes: a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014, d) Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010, y e) Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isai Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica. Licenciada Yvonne Mancilla, Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Licenciado Luis Carlos Escobar, Coordinador de Notariado.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Ingeniero José Cruz González Castellanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
2	Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial. (no tiene caducidad).	Pueblos Indígenas, Grupos socioculturales y Ciudadanos.	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.	Igualdad Ciudadana	La inclusión de esta Política en el quehacer del Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje Económico-Social: a) Se tienen, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnico cultural y el de género en los mismos. b) Se promueve el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales. c) Se evalúa, reorienta e incrementa los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena. d) Se desarrolla programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. e) Se promueve el uso de los idiomas indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras. f) Se aumenta la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. g) Se promueve la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas. h) Se promueve encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres. i) Se facilita el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades. 2. Eje Ambiental: a) Se desarrollan estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las soluciones a tales impactos. b) Se diseñan e implementan programas de formación y capacitación para la prevención de desastres. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016 y Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018. a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra, y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isai Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica. Licenciada Yvonne Mancilla, Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Licenciado Luis Carlos Escobar, Coordinador de Notariado.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Ingeniero José Cruz González Castellanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	El Fondo de Tierras, contribuye al eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad, el cual tiene como objetivo potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios, así como también al eje de Recursos Naturales, Tierras y Vivienda, el cual tiene como objetivo garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra con enfoque étnico cultural.	Priorización de Acciones de Gobierno a la Población de Mujeres de todos los Grupos Étnicos.	La inclusión de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje de Desarrollo Económico Productivo con Equidad. a) Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b) Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional. 2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: a) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia y uso de la tierra. b) Garantiza el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.	Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
4	Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. (2015-2029).	Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en política. 2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico. 3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.	Reparación de Daños y Perjuicios Sufridos por las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del Numeral 9.2 Con relación a tierras: Se tiene proyectada la adquisición de 12.67 caballerías de tierras para 100 familias de la comunidad Pacux, de Rabinal, Baja Verapaz. Ello está sujeto a que la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que otorgue los fondos necesarios para la compra de la tierra y el otorgamiento de subsidios; esto porque la Institución carece de los recursos necesarios, Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020 a cargo de la Dirección de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra. Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
5	Política Nacional de Cambio Climático. (no tiene caducidad).	Los Habitantes del país de Guatemala.	1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático. 2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación. 3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad. 4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local. 5) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura. 6) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura. 7) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica. 8) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático. 9) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria. 10) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. 11) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas. 12) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero. 13) Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.	Conservación, Protección, Sostenibilidad y mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales.	La alineación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través de los numerales 1. Practicas Productivas Apropriadas: Se asesora y se les da asistencia técnica a las fincas que atiende la institución para que apliquen tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas de nuestro país tomando en cuenta la variabilidad y el Cambio Climático así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales apropiados de sus habitantes. Con esto, se contribuye a la gestión adecuada de los ecosistemas naturales y se activa mano de obra local. Se prefieren las tecnologías intensivas en mano de obra por sobre aquellas que son intensivas en capital, lo que tiene por efecto la generación de trabajo productivo y proporciona ingresos a las poblaciones locales. 2. Pueblos Indígenas: Se generan condiciones que favorecen promueven y fortalecen la participación de los pueblos indígenas en la implementación de esta política y su estrategia. 3. Gestión de Riesgo y adaptación al Cambio Climático: En las fincas se establecen planes y programas de Gestión de Riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias particulares de nuestro país que se aplican desde lo local hasta lo nacional, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia. 4. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático en Sectores Clave de la población beneficiaria: Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria: Que el sector Agropecuario se adapte a la variabilidad climática tomando en cuenta los escenarios y efectos del Cambio Climático en sus actividades. Se han adaptado nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal, que no se ve afectada por efectos del Cambio Climático, garantizando que la población beneficiaria cuente con la alimentación básica y que minimice los procesos de degradación del suelo. Recursos Forestales: que se cuente con planes de prevención y combate de incendios forestales y manejo forestal sostenible que reduzca los impactos negativos de la variabilidad climática y el Cambio Climático. Dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas forestales se promueve el manejo forestal sostenible para conservación, protección, además de servir como sumideros de carbono, a nivel local, la vinculación del Fondo de Tierras es través de su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección De Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquín Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Camunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
6	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. (no tiene caducidad).	La población rural en situación de pobreza, y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños Productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	Lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la política.	Desarrollo Sostenible	La relación con el Fondo de Tierras es a través de reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra, adjudicación y regularización de tierras del Estado; promueve políticas para el reconocimiento de los derechos de propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria. Proporciona, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratiza el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra priorizando a las mujeres jefas de familia. Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras con la aplicación de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014 y Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010. A cargo de los Programas Institucionales.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica. Licenciada Yvonne Mancilla, Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Licenciado Luis Carlos Escobar, Coordinador de Notariado.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Ingeniero José Cruz González Castellanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
7	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (no tiene caducidad).	Población guatemalteca, especialmente indígenas en el área rural y en los grupos urbano-marginales.	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	Derecho de toda Persona a tener Acceso Físico, Económico y Social, Oportuna y Permanentemente a una Alimentación Adecuada en Cantidad y Calidad.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede lo siguiente: a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. b) Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. c) Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales.	a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, Nombre: Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, b) Otorgamiento de créditos para arrendamientos de tierras con o sin opción de compras. Nombre: Ingeniero José Cruz González, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y d) Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	a) Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. b) Ingeniero José Cruz Gonzalez Castellano, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y d) Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
8	Política Agraria. (no tiene caducidad)	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y con altos índices de desnutrición. La mayoría es población rural e indígena (conformada por pueblos indígenas, población campesina, población ladina, mujeres y hombres).	Contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR I), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.	De Transformación de la Situación Agraria.	La alineación de esta Política con el Fondo de Tierras corresponde al quehacer institucional de acuerdo a los numerales 1. Compraventa de tierra y arrendamiento sin y con opción a compra 2. Acceso a tierra para mujeres 3. Transformación del colonato a economía campesina 4. Restitución de derechos, compensación y adquisición de tierras para conflictos de alto impacto 5. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 6. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 7. Promoción de la economía campesina aporte a la competitividad sistémica de las familias beneficiarias a la economía nacional. Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras a través de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014 y Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010, a cargo de los Programas Institucionales.	Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Ingeniero Carlos Felipe Cruz Argueta, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Licenciado Edgar Augusto Oliva Murcia, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica. Licenciada Yvonne Mancilla, Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Marina Del Rosario Fernández, Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Licenciado Luis Carlos Escobar, Coordinador de Notariado.	Ingeniero Wener Fuentes Orozco, Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Ingeniero José Cruz González Castellanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar, Director de Regularización y Jurídico.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
9	Política Forestal de Guatemala. (no tiene caducidad).	Actores del sector forestal.	Fortalecer la conservación de áreas silvestres, dentro y fuera del SIGAP y de ecosistemas forestales especiales, zonas de recarga hídrica y sitios relevantes por su biodiversidad, a fin de asegurar una adecuada base de recursos genéticos y productivos, para el presente y el futuro. • Revalorizar el valor económico de los bosques naturales, incorporándolos a la actividad productiva, propiciando mejores condiciones de vida a los beneficiarios de estos ecosistemas y contribuyendo a reducir el avance de la frontera agropecuaria y sus efectos ambientales negativos. • Recuperar áreas de vocación forestal a través de mecanismos de restauración forestal y mejorar la productividad del sector fomentando la silvicultura de plantaciones con fines productivos competitivos. • Contribuir a la restauración de la base productiva en tierras de vocación forestal a través del fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, incrementando la disponibilidad de una fuente energética renovable. • Contribuir al aumento de la competitividad del sector forestal, a través de sistemas de información, incremento de la productividad, búsqueda de mercados para los productos forestales y el fomento de la integración bosque-industria, asegurando la demanda de los productos forestales. • Fomentar la inversión pública y privada en la actividad forestal, propiciando la creación de nuevos empleos rurales y el mejoramiento de la competitividad del sector.	De Fomento de la Cultura Forestal como Elemento Estratégico para un Mayor Crecimiento y Desarrollo de la Actividad Económica Forestal.	La inclusión de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal. La contribución a la búsqueda y aprovechamiento de mercados y diseños de productos forestales. La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal. La vinculación institucional corresponde a la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
10	Política Nacional de Desarrollo. (vigente hasta el 2032).	Guatemaltecos y guatemaltecas.	Viabilizar y consolidar mediante la acción pública, la articulación técnico – política para alcanzar los resultados de desarrollo, organizados en las dimensiones social, económica, natural, político institucional y territorial, que expresa el K’atun por medio de los cinco ejes de desarrollo, sus prioridades, resultados y lineamientos.	De marco de orientación para organizar, ejecutar y evaluar las acciones del Estado en función del desarrollo nacional de largo plazo.	Las acciones del Fondo de Tierras se relacionan en los siguientes puntos de esta Política • Profundización y generalización de políticas de protección social que favorecen el desarrollo de las mujeres, jóvenes y contra el racismo y la discriminación. • Capacidad de gestión territorial para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las potencialidades endógenas de las fincas de las familias beneficiarias, para una adecuada interdependencia urbana y rural, con base en sistemas urbanos y rurales articulados para el suministro de bienes, productos, servicios y alimentos que aseguren el bienestar de la gente. Se aplican acciones dirigidas a la población en condición de alta vulnerabilidad y exclusión social. La reducción y/o eliminación de la pobreza es uno de los desafíos que afronta la Institución. El desarrollo rural integral es una prioridad para el desarrollo de las fincas y comunidades beneficiarias. Un objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en el área rural e incrementar su capacidad de resiliencia para garantizar el desarrollo de sus medios de vida y hacerlos sostenibles. El desarrollo rural implica impulsar cambios estructurales que permitan a las y los pequeños productores el acceso a activos, insumos, capacitación y asistencia técnica, de manera permanente, sistemática y con presencia en las fincas; el acceso a crédito y apoyo para la comercialización agrícola y no agrícola. Para tal efecto se tienen las Políticas Institucionales siguientes, Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, con intervención de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles y la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.	Ingeniero Carlos Enrique López De Paz, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Licenciada Dora Ileana Romero Posadas, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Ingeniero Isaí Marroquin Esquite, Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
11	Política de Desarrollo Social y Población. (no tiene caducidad).	Todos los habitantes, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.	Superación integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico del país.	De Combate a la Pobreza y Pobreza Extrema.	El Fondo de Tierras tiene participación en lo que se relaciona con la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xinkas, garífunas y ladinos. Derecho al desarrollo. Los beneficiarios constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. Conceptos contenidos en la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.	Licenciada Flor de María Castañeda Maldonado, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Licenciada Linda Alejandra Oliveros Rivas, Subcoordinadora Jurídica.	Licenciada Gloria Sanic Morales, Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

5. Alineación -Vinculación Sectorial e Institucional (Matriz SPPD-03)

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024															
Instrucciones: FONDO DE TIERRAS															
ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL									POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base
Riqueza para todas y todos	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Empleo e Inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	N/A	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	MIDES	MINTRAB, SEGEPLAN	Política Nacional de Desarrollo	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	Insumo	Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (23.4%)

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024															SPPD-03
Instrucciones: FONDO DE TIERRAS															
ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL									POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Linea de base
Bienestar para la gente	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. (E2P2M1)	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	MIDES	MINECO	Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA	Resultado	Reducción de la pobreza y la pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (59.3%) Línea de Base año 2014 (23.4%)

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024															SPPD-03
Instrucciones: FONDO DE TIERRAS															
ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL									POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Linea de base
Bienestar para la Gente	1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes. Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (10.2)	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad.	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	MIDES	MINECO	Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	4.2.3.Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente. 4.2.3.Meta Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Resultado	Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (59.3%) Línea de Base año 2014 (23.4%)

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024															SPPD-03
Instrucciones: FONDO DE TIERRAS															
ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL									POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Linea de base
Recursos naturales hoy y para el futuro	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5- Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.	Proporción de la superficie del territorio con bosque potencial forestal bajo manejo con incentivos por tipo de manejo.	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	MAGA/INAB	CONAP, MEM, MARN, MINIOB/DIPRONA, MINDEF, AMSA, AMSCLAE, CONRED	1. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales 2. Política Ambiental de Género 3. Política Forestal de Guatemala	Ambiental	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.3. Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	Resultado	15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total	Línea de Base año 2016 (33.0%)

6. Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, PND, MED y PGG (Matriz SPPD-04)

Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución:			Fondo de Tierras								
No.	Eje K’atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Riqueza para todas y todos	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Empleo e Inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	N/A	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Economía, Competitividad y Prosperidad	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes: a) Adjudicación, b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. c) Otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras con o sin opción de compras.	a) Adjudicación. Responsable de incorporarlo. Cargo: Director de Regularización y Jurídica. Nombre: Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. Cargo: Director de Acceso a la Tierra vía crédito subsidiado. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. c) Otorgamiento de créditos para arrendamientos de tierras con o sin opción de compras. Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Nombre: Ingeniero José Cruz González	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera. Coordinado con los Directores y Coordinadores de los programas del Fondo de Tierras.

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución:			Fondo de Tierras								
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
2	Bienestar para la Gente	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. (E2P2M1)	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Desarrollo Social	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes:a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. b) Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. c) Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales. A través de esos programas se Contribuye con la seguridad alimentaria de las familias campesinas, y la Gran Cruzada por la Nutrición -GCN- en el eje "Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable", dándole atención a los municipios priorizados. Los proyectos productivos implementados son de granos básicos (maíz y frijol).	a) Cargo: Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Nombre: Ingeniero Rolando Antonio Lemus Alarcón, b) Cargo: Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Nombre: Licenciada Yvonne Mancilla, c) Cargo: Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Nombre: Ingeniero Carlos Enrique López De Paz	a) Cargo: Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidado. Nombre: Ingeniero Wener Fuentes Orozco, b) Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Nombre: Ingeniero José Cruz Gonzalez Castellano. c) Cargo: Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia, Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, Nombre: Lic. Carlos Alberto Zamora Herrarte.

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución:			Fondo de Tierras								
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
3	Bienestar para la Gente	1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes. Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (10.2)	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Desarrollo Social	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes: a) Adjudicación, Otorgamiento de créditos para compra de tierras. c) Otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. El Fondo de Tierras, a través de sus diferentes programas lleva a cabo proyectos productivos agropecuarios, forestales, e hidrobiológicos a través del subsidio de capital de trabajo, alimentos y asistencia técnica. Así como el desarrollo de políticas internas incluyente con respecto a los temas de género y pueblos.	a) Adjudicación. Responsable de incorporarlo. Cargo: Director de Regularización y Jurídica. Nombre: Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. Cargo: Director de Acceso a la Tierra. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. c) Otorgamiento de créditos para arrendamientos de tierras con o sin opción de compras. Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Nombre: Ingeniero José Cruz González. Asistencia técnica. Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Puesto: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casia.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, conjuntamente con los Directores y/o Coordinadores de los programas del Fondo de Tierras.

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución:			Fondo de Tierras								
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
4	Recursos naturales hoy y para el futuro	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5 -Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Proporción de la superficie del territorio con bosque potencial forestal bajo manejo con incentivos por tipo de manejo.	RED 8 - Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	El Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles -DCAS- dentro de sus funciones se encuentra la asistencia técnica para la atención de proyectos de manejo de bienes y servicios naturales, así mismo la inclusión de políticas enfocadas al medio ambiente.	Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Puesto: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

7. Vinculación con los enfoques de la planificación (Matriz SPPD-05)

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad (Género y Pueblos)	El Fondo de Tierras cuenta con una política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas el acceso a la tierra y otros activos productivos, como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades. aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016.	Cargo: Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
2	Ambiente	El Fondo de Tierras cuenta con una política Ambiental para el desarrollo Integral de Comunidades Agrarias, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 76-2018 de fecha 28/08/2018. Esta política cuenta con varios componentes que permiten disminuir el cambio climático en las Comunidades Agrarias Sostenibles atendidas por el Fondo de Tierras. Los componentes son los siguientes; I Formación Ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales, II Implementación y desarrollo del ordenamiento territorial, III. Manejo sostenible de los Bosques Naturales y Plantaciones Forestales. IV. Fuentes eficientes alternas de energía. V. Manejo Integral del recurso hídrico. VI. Manejo y conservación de suelos. VII. Manejo de desechos sólidos y líquidos y VIII Gestión de Riesgo	Cargo: Director de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casía.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
3	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	A través de la política Ambiental, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 76-2018 de fecha 28/08/2018, se tiene el Componente VIII. Gestión Integral de Riesgos. Es de suma importancia incorporar dentro de las políticas, planes y estrategias de desarrollo institucional el enfoque de la gestión de riesgos a desastres, a través de la conformación de la "Coordinadora Local para la Reducción de Riesgos a Desastres -COLORED- o su equivalente en el futuro, como órgano de ejecución para la integración de procesos y acciones para la gestión de riesgos. Se promoverá, asimismo, el empoderamiento y fortalecimiento de las familias y comunidades agrarias creando mecanismos de adaptación y respuesta ante un evento adverso, garantizando la autoprotección de las familias y sus medios de vida.	Cargo: Director de Acceso a la Tierra Via Crédito y Subsidio. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
4	Gestión Resultados Presupuesto y Resultados	El Fondo de Tierras, hace operativo sus Planes (PEI, POM y POA) a través de sus seis centros de costo (Regional de Alta Verapaz, Chimaltenango, Petén, Izabal, Retalhuleu y Oficinas Centrales), en la cual se entregan los subproductos y/o servicios a la población de los 4 programas de la Institución: a) Programa de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado, b) Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, c) Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado y por último d) Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, establecidos en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, en la cual existe vinculación plan-presupuesto.	Cargo: Director de Acceso a la Tierra Via Crédito y Subsidio. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras, Nombre: José Cruz González Castellanos, Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá y Cargo: Director de Regularización y Jurídica, Nombre: Licenciado Leonel Arturo Folgar Aguilar.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado, Coordinación de Arrendamiento de Tierras, Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles y Dirección de Regularización y Jurídica.

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
5	Derechos Sociales (Capítulo II, Sección Tercera "Comunidades Indígenas" de la Constitución Política de la República de Guatemala).	Artículo 68. "Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo". FONTIERRAS es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, a familias campesinas y campesinos indígenas y no indígenas.	Cargo: Director de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado. Nombre: Ingeniero Wener Mamerto Fuentes Orozco. Cargo: Director de Comunidades Agrarias Sostenibles. Nombre: Ingeniero Eduardo Alejandro Puac Casiá, Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Nombre: Ingeniero José Cruz González Castellanos, Cargo: Director de Regularización y Jurídica, Nombre: Lic. Leonel Arturo Folgar Aguilar.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas. Nombre: Licenciado Carlos Alberto Zamora Herrera, en conjunto con la Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado, Coordinación de Arrendamiento de Tierras, Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles y Dirección de Regularización y Jurídica.

8. Vinculación y desarrollo de modelos GpR (Matriz SPPD-06)

8.1. Identificación y análisis de la problemática

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

Perfil de Guatemala (2015)

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población en el año 2015 es de 15.4 millones de personas, con un 49% de población rural y el 51% de población urbana, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

La importancia de lo rural en Guatemala

Por otro lado, el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país

Evolución del peso de la población rural

1950-2000

Años	%
1950	75
1960	67
1970	66
1980	63
2000	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2015, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000 en miles y porcentajes

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
Total	236.7	767.1	1187.6	2191.4
Rurales	220.7	593.2	426.0	1240.0
% de rurales	93.2	77.3	35.8	57.0
% de los hogares rurales	17.8	47.8	34.4	100.0

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000
Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2000.
En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca

Tipos de fincas¹	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
Micro fincas	31.4	1.3	54.5	3.6
Sub-familiares	56.8	15.2	39.6	15.0
Familiares	9.3	19.0	4.4	18.9
Multifamiliares	2.6	64.5	1.5	62.5
Total	100	100	100	100
(miles)	531,6	5875,3	1036,3	7754.4
Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.				
¹	El Censo Agropecuario de 1979 considera como Micro fincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.			

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas representó el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias descende al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

Estimaciones de la evolución del acceso a los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2000 (en porcentajes)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100
Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro de 2 de Baumeister, 2001, Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 200.		

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión

sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Magnitud del problema priorizado

Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
2020	18,055,025	3,611,005	5,656,000	1,131,200	0.725	820,120	0.50		8,937,237	1,787,447
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.

2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL

3/ ENCOVI 2000, 2006 y

2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2020, tenemos una población rural de más de 5 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 820,120 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 8 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, en el año 2025 el número de hogares rurales sin tierra se incrementó en 52,672, lo anterior indica que se incrementara enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina indígena y no indígena	Sin tierra, y /o con tierra en pobreza y pobreza extrema.	Tasa de población campesina pobre.	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

8.2. Priorización de problemas o condición de interés (Matriz SPPD-06).

En el siguiente cuadro se presentan la identificación y priorización de la problemática del Fondo de Tierras (Matriz SPPD-06).

Criterio para la priorización del problema “Relevancia”

#	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la Institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la Institución.	TOTAL RELEVANCIA
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4

Criterio para la priorización del problema “Apoyo”

#	Problemas identificados	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la Institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	7.5	8.3

Criterio para la priorización del problema “Capacidad y su Calificación”

No	Problemas identificados	La Institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La Institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La Institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	2.5	7.5	7.5	5.83	8.46	Alta Prioridad	1

8.3. Análisis de Población (Matriz SPPD-07)

En el año 2014, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país tendrá una población nacional estimada de 15,806,675.00 habitantes, de los cuales, el 51% (8, 061,404.) son mujeres y 49% (7, 745,270) son hombres, cuya característica principal es ser una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. Establece que los beneficiarios del Fondo de Tierras son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

- a) Campesinos y campesinas sin tierra: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
- b) Campesinos y campesinas con tierra insuficiente: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus

necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.

- c) Campesinos y campesinas en situación de pobreza: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Según el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

8.3.1. Matriz de Análisis de Población (SPPD-07)

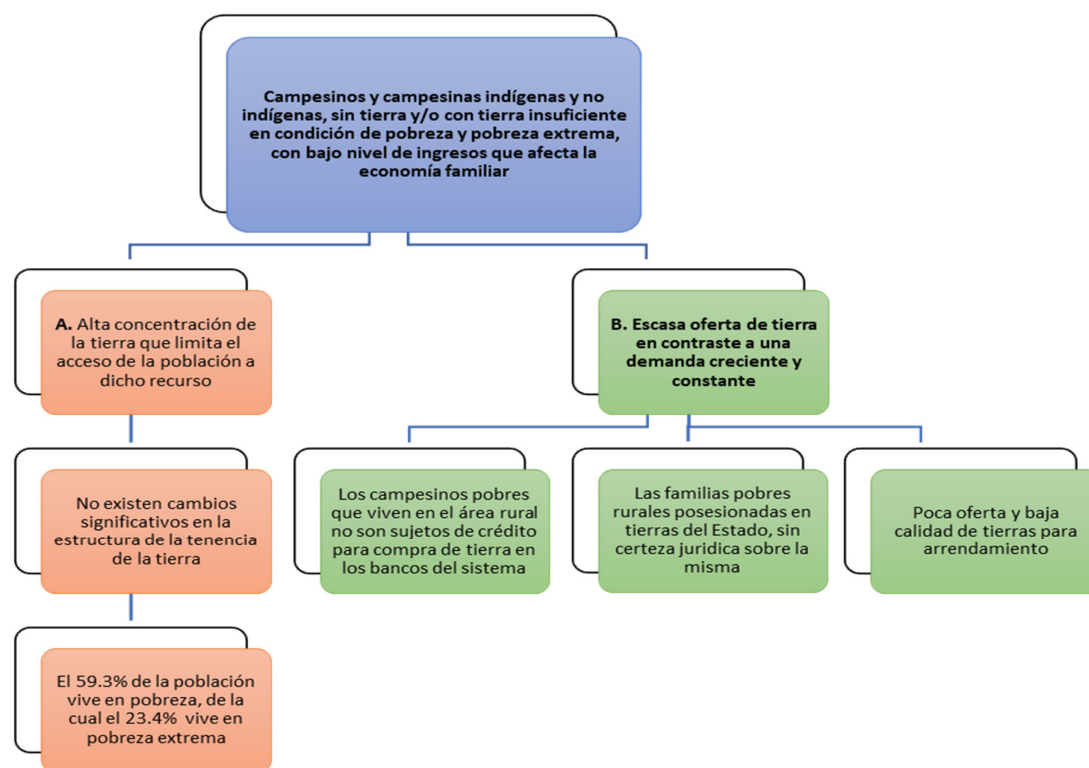
ANÁLISIS DE POBLACIÓN												SPPD-07	
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
		POBLACION RURAL	No. HOGARES RURALES	HOGARES RURALES SIN TIERRA	Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	Alta concentración de la tierra que limita el desarrollo de la población sin tierra.	5,656,000.00	1,131,200.00	820,120.00	413,341.00	406,779.00	18 años en adelante		Rural	Los 22 Departamentos del País	340 Municipios	Maya, Xinka, Garifuna y Mestizo	22 Comunidades Linguisticas
	Los censos agropecuarios del INE de 1964,1973 y 2003 no muestran cambios en la estructura de la tenencia de la tierra.												
	Población campesina pobre sin bienes para la producción agropecuaria.												
	Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierras en los bancos del sistema.												
	Alto porcentaje de población rural pobre, arrenda tierras ante la imposibilidad de compra y para la producción de su seguridad alimentaria.												
	Las familias pobres rurales posesionadas en tierras del Estado sin certeza jurídica sobre la tierra.												

8.4. Modelo Conceptual

Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. En el año 2021 se solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN- asesoría para revisar el Modelo Conceptual del Fondo de Tierras y en una reunión en forma virtual con los directores, coordinadores y subcoordinadores de los programas institucionales se analizó, revisó y se aprobó el siguiente modelo.

El modelo conceptual define el problema identificado en el análisis de la situación que es **“Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.”**

MODELO CONCEPTUAL



8.5. Análisis de Evidencias

8.5.1. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2014

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI-, tiene como principal objetivo, conocer y evaluar las condiciones de vida de la población, así como determinar los niveles de pobreza existentes en Guatemala y los factores que los determinan. La ENCOVI adopta la metodología de las encuestas de condiciones de vida, que en lo fundamental, combinan aspectos cuantitativos y cualitativos mediante la aplicación de un conjunto integrado de formularios de obtención de información sobre la calidad de vida de los hogares y las personas. Esta perspectiva permite una mejor aproximación a los diferentes aspectos y componentes de la pobreza, es decir, a su carácter multidimensional. Permite además, abordar el estudio de la desigualdad y la identificación de mecanismos de intervención eficaz que promuevan mejoras sustantivas de las condiciones de vida. El objetivo de esta publicación es presentar los resultados de la ENCOVI 2014, así como la evolución de los indicadores desde el año 2000. Los resultados que se muestran corresponden a las versiones oficiales de las encuestas presentadas al público y de indicadores construidos a partir de esas versiones. En el primer tomo se presenta información sobre las características demográficas de la población, como la estructura de la población y la migración, además, se incluye toda la información sobre los hogares y su entorno social, que contiene las características y tipos de hogares, participación en organizaciones, acceso a medios de información y seguridad ciudadana. También contiene información sobre la salud de la población y el acceso a servicios de salud, y educación.

1. Guatemala: Análisis De Situación País

Durante los últimos quince años se han observado importantes avances en el ámbito legislativo e institucional y se han propiciado espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, pero el país aún enfrenta serios desafíos para abordar las causas estructurales que le mantienen como uno de los más desiguales del mundo, con una mayoría de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Mientras el país se ubica como la mayor economía de la región centroamericana, en la dimensión social presenta enormes brechas en los indicadores de nutrición, salud, educación, empleo y bienestar de la población tal como se evidencia en el presente análisis.

Siendo un país multicultural y multilingüe, es importante el reconocimiento y la garantía del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y participar en las decisiones sobre el desarrollo, pero el avance en el cumplimiento de estos compromisos es limitado, por lo que la construcción de la nación pluricultural, multiétnica y multilingüe, es una agenda pendiente.

En síntesis, la información existente lleva a concluir que el problema central del país radica en que la mayoría de la población está excluida de poder ejercer sus derechos, siendo los grupos más afectados por esta situación los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas de la diversidad sexual, los pueblos indígenas y las personas que viven en el área rural.

8.5.2. Censo Poblacional (INE, 2018)

El XII Censo Nacional de Población y VII de vivienda presenta cuantos somos, dónde y cómo vivimos, indicando la tendencia de la población, estructura de población por sexo y edad, y ubicación por departamento. Características como fecundidad, pueblos, educación, actividad económica, migración y dificultades. Caracterización de los hogares, espacios, equipamiento, tipo de transporte, agua e higiene, y composición de la población en los hogares. Tipo de vivienda, techo y piso.

Viviendas y hogares	
Viviendas particulares:	3,942,042
Total de hogares:	3,275,931
Promedio personas por hogar:	4.55
Porcentaje de jefas de hogar:	24.35

Según el Censo poblacional del año 2018, reporto que en Guatemala hay una población de 14,901,286 habitantes. De los cuales el 53.85% se encuentran en el área urbana (8,024,508) y 46.15% en el área rural (6,876,778), de los cuales el 51.5% son mujeres (7,678,190) y 48.5% son

hombres (7,223,096); pertenecientes a los siguientes pueblos: 56.0% Mestizos, 41.7% Mayas, 1.8% Xincas, 0.1% garífunas, 0.2% afrodescendientes y 0.2% extranjeros.

Según la página web del Instituto Nacional de Estadística -INE- en el año 2014 a nivel nacional la pobreza general era de 59.3% y la pobreza extrema de 23.4%.

Pobreza general		Pobreza extrema	
Año	Total nacional	Año	Total nacional
2000	56.2	2000	15.7
2006	51.0	2006	15.2
2011	53.7	2011	13.3
2014	59.3	2014	23.4

Fuente: indicadores de pobreza -página web del INE-

8.5.3. Informe De Desarrollo Humano: Guatemala

El IDH es una medida sintética utilizada para evaluar el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. El indicador utilizado para medir una vida larga y saludable es la esperanza de vida. El nivel de conocimiento se mide a través de la media de los años de escolaridad entre la población adulta, es decir, el promedio de años de escolarización recibida a lo largo de la vida por las personas de 25 años o más; y el acceso al aprendizaje y el conocimiento, mediante los años esperados de escolaridad de los niños en edad de comenzar la escuela, que es el número total de años de escolaridad que puede esperar recibir un niño de esa edad si los patrones vigentes de las tasas de matriculación por edad se mantienen a lo largo de la vida del niño. El nivel de vida se mide a través del ingreso nacional bruto (INB) per cápita, expresado en dólares internacionales de 2017

convertidos utilizando las tasas de conversión de la paridad de poder adquisitivo (PPA). El enfoque está basado en el análisis del modelo de las "necesidades básicas" propuesto por A. Mirtha Senn.

8.5.3. Informe Nacional de Tenencia de Tierras

El informe presenta una radiografía de la tenencia actualizada de tierras en Guatemala concluyendo que la concentración de la tierra sigue en pocas manos, aproximadamente el 77% de las tierras cultivables del país.

8.5.4. Política Agraria 2014 (Acuerdo Gubernativo 372-2014)

La Política Agraria “se refiere a la transformación de la tenencia y propiedad de la tierra, promoviendo su democratización y desincentivando su concentración.” Contiene un análisis sobre el efecto de la concentración de la tenencia de la tierra en niveles de pobreza. La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral tiene como uno de sus metas “Reformar y democratizar el régimen de acceso, uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración, de tal manera que el sujeto priorizado por ésta Política tenga acceso a tierra.” Estas dos Políticas solo tienen vigencia a corto plazo (2009-2012 y 2009-2015 respectivamente).

8.5.5. Política Nacional De Desarrollo Rural Integral

El tema de desarrollo rural integral y sostenible es uno de los cinco ejes priorizados en la agenda programática de este Gobierno, por ello se activó y readecuó la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) y se aprobó el Plan para Implementarla.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral claramente establece que deben impulsarse diversas políticas sectoriales dirigidas a quienes están en condiciones de pobreza y exclusión, que lamentablemente continúa siendo la mayoría de los guatemaltecos y guatemaltecas que siguen viviendo en el área rural. Y es que desarrollo rural integral es, sin duda, el desarrollo humano de esas poblaciones. Por ello, dicha política de desarrollo rural incluye diversas intervenciones sectoriales.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, toma como punto de partida la significativa importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan, especialmente en estos momentos de crisis financiera global con su alto impacto socioeconómico, productivo y ambiental que provoca mayores niveles de desempleo a nivel nacional, que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales. Un incremento sustancial de la inversión pública dirigida a fortalecer las capacidades productivas de los sujetos de la presente política contribuiría a revertir dicha situación.

Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos

productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

8.5.6. 500 Años de Lucha por la Tierra

En este extracto del libro 500 años de Lucha por la Tierra J.C. se muestra como la tierra pasó de manos de las poblaciones originarias a posesión de la Corona Española, la Capitanía General, Gobernadores, Iglesia Católica, españoles y más tarde a los criollos, despojando de sus tierras a las comunidades autóctonas, situación que ha mantenido su asimetría desde esos años hasta nuestros días. Se hace la descripción de las diferentes formas que presentan los campesinos sin tierra o tierra insuficiente, y los jornaleros agrícolas y otras formas de tenencia de tierra en el área rural de Guatemala.

8.5.7. Ley del Fondo de Tierras y su Reglamento

En conformidad con el Art. 199 de la Constitución Política de la República para promover el desarrollo económico de la Nación, promoviendo las actividades agropecuarias y el bienestar de la población pobre sin tierra o con tierra insuficiente, y dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz relacionados con la identidad y derechos de los pueblos indígenas, y aspectos socioeconómicos y situación agraria se creó el Fondo de Tierras

De acuerdo al Art. 3 de su Ley, FONTIERRAS es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

La Ley consta de 5 títulos y 59 artículos, crea el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), como una entidad descentralizada del Estado, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

8.5.8. Agenda Estratégica Institucional 2012-2025

Es un instrumento fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley, Decreto 24-99, lo cual conllevará la efectiva implementación de los ejes estratégicos, líneas de acción y ejes transversales consensuados institucionalmente. Se tomaron en cuenta el avance hasta el año 2019 de sus metas físicas y financieras, eficacia y eficiencia de sus indicadores, escenarios financieros y estructura organizacional, que conllevó a plantearse la reestructura programática de las Unidades Ejecutoras y Coordinaciones del Fondo de Tierras.

Se enfatiza el eje de Acceso a la Tierra con los Programas de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Programa Especial de Arrendamiento de Tierra y el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado

8.5.9. IV Censo Nacional Agropecuario, 2003

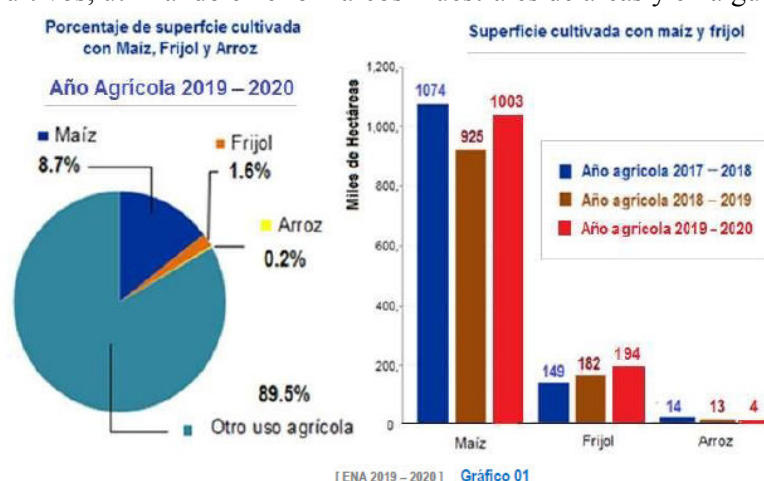
Este documento presenta los resultados definitivos de las características generales de las fincas censales y de productoras y productores agropecuarios. Dentro de los capítulos que se encuentran en el documento están los siguientes. Aspectos generales, Ubicación Geográfica y división política administrativa de Guatemala, Los censos agropecuarios en Guatemala, Superficie territorial y de fincas censales en Guatemala según departamento, Estructura agropecuaria de Guatemala, Características de los productores censados, Número y superficie de fincas censales, y condición jurídica, formas simples de régimen de tenencia de la tierra, formas mixtas de régimen de tenencia de la tierra y superficie y uso de la tierra.

8.5.10. Encuesta Nacional Agropecuaria 2019-2020 con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (Maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana)

El Instituto Nacional de Estadística contiene dentro de su misión el desarrollar encuestas confiables basadas en el uso de las *técnicas científicas del muestreo probabilístico*, con el propósito fundamental de investigar la actualización de distintas variables del sector agropecuario, de tal manera que permita la construcción de una base informativa para la toma de decisiones en la estrategia general de reducción de la pobreza, en materia de seguridad alimentaria, así como en otras acciones para el desarrollo socioeconómico rural, que redunden de alguna manera en la determinación de políticas para la idónea comercialización y establecimiento de mercados pertinentes para los productos agropecuarios.

La Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA– del año agrícola 2019–2020, que fue diseñada priorizando los granos básicos, léase el maíz, el frijol y el arroz, con el enfoque estadístico del año agrícola. Por ello, con finalidades de homogeneidad se ha convenido que el año agrícola comprenda el período de tiempo comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de abril del año subsiguiente, virtud por la cual la presente encuesta fue planificada con el objetivo primordial de captar los datos de la actualización del uso del suelo en este período desde mayo de 2019 hasta final de abril de 2020. La Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA– del año agrícola 2019–2020, ha incorporado en las mediciones de campo el registro de los cultivos permanentes, léase café, caña de azúcar, hule y palma africana, que se encuentre en los segmentos de la muestra seleccionada, conforme el seguimiento de la metodología de marcos múltiples, con miras a la medición exploratoria de los coeficientes de variación para tales cultivos, en lo que refiere únicamente a la superficie cultivada.

Se analizó el comportamiento de los tres granos básicos principales, y de los cultivos permanentes mencionados, estimando para ello la superficie cultivada para cada uno de estos cultivos y el correspondiente pronóstico de la producción de cada uno de estos cultivos, utilizando en ello marcos muestrales de áreas y en algunos casos asistiéndose por



marcos de lista específicos.

Superficie cultivada total granos básicos, la actualización del uso del suelo en el año agrícola 2019-2020, estimó que el 8.7 % de la superficie está siendo cultivada con maíz, el 1.6% con frijol y menos del 0.2% con

arroz.

De los cultivos anuales, el maíz y frijol son los que ocupan la mayor superficie del área con potencial uso agrícola, ya que estos cultivos son la base de la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

La ENA estimó para el año agrícola 2019-2020 que 1003.0 mil hectáreas están cultivadas con maíz; 193.6 mil hectáreas con frijol y 3.5 mil hectáreas con arroz. En los gráficos que siguen se muestra estas cantidades de superficie comparadas entre sí y con los resultados obtenidos en las ENA de los años agrícolas previos, en el período 2017-2019.

Perfil del productor agropecuario, según datos previos, la población que vivía en el área rural era del 50.5% de total de la población del país, con un total estimado de hogares de 3.35 millones de hogares, aproximadamente, de los cuales se estima que 1.53 millones de hogares (45.6%) se ubican en el área rural. Por otro lado, del total de hogares en toda la república, el 30%, tiene por lo menos un productor agropecuario y de estos el 91.4% tiene como jefe de hogar un productor agropecuario, esto es, aproximadamente más de un millón de hogares, lo que indica que cerca de 4.8 millones de personas dependen exclusivamente de la producción agropecuaria y forestal para vivir.

A continuación, se describen algunas de las características observadas en los productores agropecuario-forestales que son jefes de hogar, a nivel nacional. Específicamente, se tiene que, del total de productores agropecuarios y forestales (1007,000) que son jefes de hogar, se describen las siguientes características en porcentajes:

- El 72.2% vive en condiciones de pobreza general de esto el 31.3% en pobreza extrema.
- El 60% se autodenomina con pertenencia a algún pueblo indígena.
- El 7% de los productores jefes(as) de hogar son mujeres.

- El 54% se dedica solo a actividades agrícolas.
- El 31% se dedica simultáneamente a actividades agrícolas y pecuarias (agropecuarias).
- El 5.2% se dedica simultáneamente a actividades agropecuarias y forestales.
- El 63.2% sabe leer y escribir.
- El 41.2% no aprobó ningún grado escolar.
- El 49.7% aprobó el nivel primario
- El 4.9% aprobó el nivel básico
- El 3.0% aprobó el nivel diversificado
- El 0.6% aprobó el nivel universitario

Puede verse en el siguiente cuadro la descripción de la distribución de los hogares agropecuarios en Guatemala, con base a la información incluida en la fuente anotada.

Distribución de los hogares agropecuarios según tipología, 2000,2006 y 2011

Tipología	2000		2006		2011	
	Nº hogares	Porcentaje	Nº hogares	Porcentaje	Nº hogares	Porcentaje
Sin tierra	190.388	15,4%	68.988	6,1%	164.097	12,6%
Infrasubsistencia	659.922*	53,3%	69.077	6,1%	105.856	8,2%
Subsistencia			486.307	43,2%	513.395	39,5%
Excedentarios	295.854	23,9%	210.559	18,7%	171.420	13,2%
Pequeños comerciales	66.752	5,4%	236.904	21,1%	228.621	17,6%
Grandes comerciales	26.129	2,1%	53.075	4,7%	115.988	8,9%
Total	1.239.045	100%	1.124.909	100%	1.299.377	100%

Fuente: Elaboración: propia sobre la base de BID (2006) e INE (2006 y 2011).

* La tipología realizada en el estudio de Taylor et al. (2006) considera a los hogares agropecuarios de subsistencia, mas no distingue entre el nivel de infrasubsistencia y el de subsistencia, como lo hace el estudio de la FAO (2010).

8.5.11. El Estudio de Mercado de Tierras en Guatemala

Se relaciona con la causa de la alta concentración de la tierra que limita el desarrollo de la población sin tierra. En este documento se presentan antecedentes de la situación agraria de Guatemala, de la política pública, de las instituciones vinculadas al mercado de tierras, así como un esquema de regionalización, la plataforma jurídica y legal vigente, además de aspectos relativos al derecho consuetudinario practicado por los pueblos indígenas y por grupos de “ladinos” del área rural. Asimismo, se efectúa una rápida revisión de las más recientes experiencias y datos sobre el mercado de tierras en Guatemala y la identificación y caracterización preliminar de sus actores públicos y privados. Se resumen los principales hallazgos de los últimos estudios vinculados al Fondo de Tierras y los acuerdos de paz, que aportan elementos concretos sobre el funcionamiento del mercado.

Los resultados del trabajo de campo confirman los hallazgos de otros informes, y adicionalmente suministran información más desagregada en términos espaciales geográficos, sobre todo en cuanto a oferta, demanda, precios y unidades. La eficiencia económica, social y ambiental inducida por el cambio de uso de la tierra o por el cambio

de propietario se estudia por medio de los procesos seguidos en el país, desde la experiencia de colonización de territorios, pasando por el fomento del cultivo del café y la reciente expansión del cultivo de la caña de azúcar.

También, se expone el caso de las tierras compradas por grupos de campesinos desplazados por el conflicto armado, que se genera en un proceso de mercado de tierras, complementado por un esquema sistemático de planificación y ejecución de asistencia técnica basado en el uso sostenible de los recursos naturales. Por último, se recoge una discusión e identificación de los principales temas que limitan el desarrollo de un mercado de tierras transparente

Dentro de las conclusiones de este documento se encuentra la búsqueda para desarrollar un adecuado mercado de tierras tiene como objeto que todos los demandantes, pero especialmente aquellos que tienen más dificultades de acceso al recurso, como lo son los campesinos y los pequeños productores, mejoren e incrementen las posibilidades de obtener tierras productivas.

8.5.12. La repercusión de la tenencia de la tierra en el respeto a los derechos humanos sociales y económicos de los guatemaltecos

Indica que el tema de la tenencia de la tierra en Guatemala ha sido objeto de múltiples discusiones, hecho que motivó a los gobiernos de turno a crear instituciones para solucionar el problema, así mismo determinando el impacto que sobre los derechos humanos sociales y económicos ha causado la forma en que se encuentra repartida la tierra en el país. El estudio inicia con una evolución histórica del tema en forma muy general, para luego concentrarse en el estudio de la organización y procedimientos del Fondo de Tierras, la institución del Estado encargada actualmente de poner en práctica los programas pertinentes para solucionar la controversia que surge de la tenencia de la tierra en Guatemala. Incluye una aproximación al tema del mercado de la tierra en Guatemala, ya que a través de éste, Fondo de Tierras propone una solución al acceso de la tierra. Así mismo presenta información y datos recopilados en las visitas a fincas entregadas mediante créditos otorgados por Fondo de Tierras, permitió arribar a conclusiones claras sobre la realidad del tema en la actualidad política y social del país, permitiendo realizar algunas propuestas orientadas a obtener solución a los problemas detectados. Dentro de las conclusiones se identifica una general que indica que la tenencia de tierras por sí sola no es un factor determinante que permita transformar la realidad económica de los guatemaltecos, pues dicho factor debe estar contextualizado dentro de una política general, que permita contar con las condiciones institucionales, legales, comerciales y sociales apropiadas, a fin de poder desarrollar proyectos productivos, mismos que deben contar con una asistencia técnica y financiera eficaz que se adapte a las condiciones especiales y particulares de cada grupo. Todo ello, enmarcado dentro de una visión general que permita transformar una realidad agrícola en una sociedad más industrializada, en donde los productos puedan ser transformados y explotados de forma eficiente, estable y segura. Las demás conclusiones son de mucha importancia para determinar que el Fondo de Tierras, es

una institución que necesita contar con los recursos necesarios para poder atender las demandas de la población campesina.

8.5.13. Acceso a la tierra, una problemática vigente a 12 años del Funcionamiento de FONTIERRAS: Luces y sombras en los casos Salvador Xolhuitz y Nueva Alianza.

Presenta en su primer capítulo el tema “La Eterna e Inacabada Conflictividad Agraria en Guatemala”, que nos narra los Antecedentes de la Conflictividad agraria en Guatemala, y la situación agraria durante diferentes épocas iniciando desde la Colonia, años 1821-1871, Gobiernos Caudillos, década 1944-1954, Conflicto Armado, Acuerdos de Paz y por último la conflictividad Post-Acuerdos de Paz. El segundo capítulo presenta “La Instalación del Modelo de Reforma Agraria Asistida por el Mercado”, presentando temas como: La experiencia Latinoamericana, Guatemala y el mercado de tierras, creación del Fondo de Tierras y su marco legal. El tercer capítulo presenta un “Análisis de Viabilidad Institucional de Fondo de Tierras para el Desarrollo de su Mandato” y presentan temas como los siguientes: Fondo de Tierras frente a la demanda de tierra, capacidad de respuesta y principales dificultades, a nivel técnico, político, económico, legal y deuda agraria, y el último capítulo presenta los temas: “Efectos e Impacto del Apoyo de Fondo de Tierras en Comunidades Asistidas”. Una de las conclusiones finales, es que la conflictividad agraria seguía vigente a 12 años de funcionamiento de Fondo de Tierras, a esta se suma el tema presupuestario que es determinante. Las dificultades primarias que presenta Fondo de Tierras no son por sus procesos, ni tampoco internas, tienen que ver principalmente con dificultades presupuestarias. La vigencia de apoyo presupuestario en FONTIERRAS era para diez años, los que se cumplieron en 2008. A través de Acuerdo Gubernativo 07-2010 de 23 de marzo 2010 en el artículo 26 indica que el Estado asignará los recursos para funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras, esto aún no se ha hecho efectivo. El presupuesto sufrió disminución desde 2008 y dejó de ser efectivo en 2009. Por lo tanto sin el presupuesto necesario no es posible dar cumplimiento al mandato institucional. Actualmente dependen de los pagos que las familias campesinas realicen para invertir en nuevos casos. Dentro de las recomendaciones se considera importante la siguiente: Un reto para los próximos gobiernos es fortalecer la institucionalidad pública agraria en torno al acceso a la tierra, tomando en cuenta que deben quedar claros y explícitos los mecanismos de coordinación interinstitucional que se implementen para garantizar, que todo el proceso para facilitar el acceso a la tierra a las familias campesinas sea eficaz y eficiente.

8.5.14. Mujeres Acceso a Tierra. Agua y Trabajo (Informe 2017)

Es un informe elaborado por La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW-Guatemala, en la cual incorpora a la mujer a la esfera de los derechos humanos, según lo acordado por las Naciones Unidas en 1979. El Estado de Guatemala la aprobó, suscribió y ratificó el 12 de agosto de 1982 y cada cuatro años presenta un Informe Periódico, y las Organizaciones de Sociedad Civil presentan el Informe Alternativo CEDAW.

Habla sobre la situación de los derechos de las mujeres en el país. La CEDAW, en el artículo 14, hace referencia al derecho de la mujer rural a gozar de condiciones de vida adecuadas, como un derecho humano. La mayoría mujeres indígenas vive actualmente en condiciones de pobreza, problema multidimensional que, en Guatemala, presenta enormes desafíos para contrarrestarlo. El gobierno central sigue sin reconocer a las mujeres rurales -indígenas y campesinas como sujetas de derechos, a pesar de que son las más afectadas en diferentes problemáticas como en el acceso a la tierra y al agua, por ello la demanda y exigencia al Estado para que este derecho humano prevalezca sobre cualquier otro interés. Las mujeres rurales no solo viven la exclusión respecto a la tierra, sino se ven obligadas a buscar un espacio laboral que no les reconoce las mismas oportunidades por igual y, a pesar de que trabajan las mismas jornadas, los pagos son menores que el de los hombres, bajo un contexto de permanente acoso sexual. Los temas que presenta este artículo son los siguientes: Capítulo 1. Derechos de las mujeres rurales a la tierra. Capítulo 2. Derechos de las mujeres rurales al agua. Capítulo 3. Derechos de las mujeres rurales al empleo agrícola. En cada uno de estos capítulos presentan datos que revelan la situación de vulnerabilidad y la problemática entorno a tierra y mujer que deben considerarse. Así como se encuentra la situación de la mujer con respecto al acceso a la tierra la regularización de tierras y el arrendamiento de tierras, y conflictos sobre la tierra. Presenta una serie de recomendaciones de mucha importancia como por ejemplo: Garantizar la integración, reconocimiento y aplicación del principio de autonomía de las mujeres en el acceso, uso y control de la tierra. Erradicar las prácticas institucionalizadas que promuevan la discriminación étnica y de género en el Programa General de Acceso a Tierra del Fondo de Tierras (compra, regularización y arrendamiento de tierras). Asimismo, eliminar los obstáculos administrativos del Fondo de Tierras que impiden a las mujeres rurales acceder a la tierra.

8.5.15. Lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la inclusión en Guatemala.

Presenta un marco conceptual para los términos de la agricultura familiar e inclusión, hace una caracterización de la agricultura familiar y los problemas relativos a la exclusión en las áreas rurales, y analiza la institucionalidad creada para responder a estas situaciones. Finalmente, sugiere un conjunto de propuestas de lineamientos estratégicos para el fortalecimiento e inclusión de la agricultura familiar en las dinámicas del desarrollo de los territorios rurales, construidas participativamente en un taller interinstitucional.

Está conformado por 6 capítulos: 1. Contexto de la agricultura familiar incluyente. 2. Agricultura familiar. 3. La inclusión. 4. Situación de la agricultura familiar e inclusión en Guatemala. 5. Institucionalidad referida a la agricultura familiar e inclusión en los territorios rurales. 6. Propuesta de líneas estratégicas para el fortalecimiento de la agricultura familiar e inclusión. En estos capítulos se presentan datos estadísticos de varias instituciones en aspectos Socioeconómicos.

8.5.16. Entrevista Frente a Frente

Este artículo nos indica que en Guatemala existe un problema de certeza de la propiedad debido a la falta de regularización y certeza de la propiedad, esto ha provocado a nivel

social, una serie de disputas legales, invasiones, persistiendo la concentración de la tierra en pocas manos, mientras la gran mayoría de campesinos permanecen sin tierra o con tierra insuficiente o bien son poseedoras legítimas de tierra en el área rural, pero carecen de la documentación que acredite la propiedad a su nombre en el Registro de la Propiedad.

8.5.17. Artículo Tik Na'oj

De acuerdo a este artículo, Guatemala se encuentra entre los 10 países del mundo con más desigualdad social, lo que refiere que en este país uno cuantos tienen todo, mientras que la gran mayoría tienen casi nada o nada. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2014 refiere que los ingresos del 1% de los guatemaltecos más ricos sumaban más que el total de ingresos del 42% de la población más pobre de Guatemala, además que la población indígena y rural no cuentan con tierras propias y de buena ubicación, por lo que aún se sigue desarrollando en su máxima expresión el latifundio y minifundio, evidenciando la falta de tierra de los campesinos guatemaltecos.

8.5.18. Estructura Agraria, Indígenas, Proceso de Paz

Lo que aporta este documento, es evidenciar la extrema concentración de la tierra, la exclusión de los campesinos indígenas de todas las ventajas del desarrollo, el despojo de sus tierras y el hecho de que la gran mayoría vivan situación de pobreza, sean analfabetos, con ninguna o poca tierra, una corta esperanza de vida, sin servicios de educación ni salud y deban emigrar temporalmente a las fincas agro exportadoras donde se le transporta en camiones de ganado y viven en condiciones paupérrimas con un salario de hambre y jornadas agotadoras de sol a sol. Así mismo de la presencia en el campo y de la legitimidad de las organizaciones indígenas y campesinas, su representación en el Estado es reducida y su influencia en la toma de decisiones casi nula.

8.5.19. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación o Regularización (Acuerdo Gubernativo 48-2019)

El presente reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo de Tierras

8.5.20. Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)

Política que tiene como objetivos que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización posean en propiedad las tierras adjudicadas por el Estado, así como que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente.

8.5.21. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Establece el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas, lucha contra la discriminación, derechos culturales, derechos civiles, políticos, sociales y económicos; entre estos últimos, se reconocen los derechos relativos a la tierra de los pueblos, tales

como la tenencia comunal o colectiva, individual, derechos de propiedad, de posesión y otros para el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades. Contempla la obligación del Estado de adquisición de tierras para el desarrollo de las comunidades indígenas; regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas para proveer de títulos de propiedad; protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas. Compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo.

8.5.22. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

En concordancia con los acuerdos sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado e Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, este Acuerdo contiene compromisos que constituyen elementos indispensables de una estrategia integral para el desarrollo rural, resaltando la participación de la mujer en el desarrollo económico y social.

En la problemática agraria y de desarrollo rural, la tierra, de carácter finito, es elemento medular, ha estado ligada a la desigualdad en su uso, concentración de propiedad y posesión, desde tiempos de la conquista hasta la actualidad.

En el marco de este Acuerdo, existe compromiso de desarrollar una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra, uso de los recursos naturales; sistemas y mecanismos de crédito; el procesamiento y la comercialización; la legislación agraria y la seguridad jurídica; las relaciones laborales; la asistencia técnica y la capacitación, la sostenibilidad de los recursos naturales; fortalecer la capacidad de las organizaciones rurales, tales como Empresas Campesinas Asociativas (ECA), cooperativas, asociaciones campesinas, organizaciones indígenas, cooperativas, gremiales de productores y organizaciones no gubernamentales, en el Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario (CONADEA).

En su numeral 34 indica promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Para ello, el Gobierno tomará las siguientes medidas: Acceso a la propiedad de la tierra: Fondo de Tierras.

(a) Crear un fondo fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios. El Fondo de Tierras concentrará la potestad del financiamiento público de adquisición de tierras, propiciará el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del fondo priorizará la adjudicación de tierras a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.

(b) Para asegurar que sus beneficios lleguen a los sectores más necesitados, el Fondo de Tierras contará con un departamento especial de asesoría y gestión para atender a las comunidades y organizaciones campesinas.

(c) El Fondo se conformará inicialmente con las siguientes tierras: (i) Tierra de baldíos nacionales y de fincas registradas a nombre de la nación; (ii) Tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, especialmente en el Petén y la Franja Transversal del Norte, que el Gobierno se compromete a recuperar mediante acciones legales; (iii) Tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno está destinando al Fondo Nacional para la Tierra (FONTIERRA) y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) para tal finalidad; (iv) Tierras que se adquieran con donativos de Gobiernos amigos y organizaciones no gubernamentales internacionales; (v) Tierras que se adquieran con préstamos de organismos financieros internacionales; (vi) Tierras ociosas que se expropian de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución; (vii) Tierras que se adquieran con recursos provenientes de la venta de excesos de tierras que pudieran resultar en las propiedades privadas al comparar la medida real con la superficie registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble y que corresponden al Estado; (viii) Tierras que pudiera adquirir el Estado en aplicación del artículo 40 del Decreto 1551 referente a zonas de desarrollo agrario; (ix) Tierras que el Estado pudiera adquirir por cualquier título; (x) Donaciones de todo tipo.

(d) El Gobierno promoverá y promulgará una ley que regule todas las actividades del Fondo de Tierras.

Dicha ley establecerá, entre otros, los objetivos, funciones, mecanismos de financiamiento y adquisición y adjudicación, origen y destino de las tierras. Para 1999, se evaluará si las adjudicaciones han logrado sus objetivos y, si fuera necesario, se modificará la operatividad del programa de adjudicaciones.

8.5.23. Ley Marco de los Acuerdo de Paz (Decreto 52-2005)

Es una Ley que rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado de Guatemala para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Define las normas y mecanismos que garantizan la continuidad del proceso de paz y seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los mismos, que requieren de acciones a desarrollar por las instituciones públicas, personas individuales y jurídicas de la sociedad, con fundamento en la Constitución Política de la República y de la ley.

8.5.24. Oficina de Evaluación y Supervisión -OVE-(Documento de Enfoque Guatemala 2012-2016) Evaluación del Programa en el País

El Plan de Gobierno 2012- 2016 (Otto Pérez) se articuló en 5 ejes contenidos en la “Agenda para el Cambio”, siendo ellos: a) Seguridad Democrática y Justicia; b) Desarrollo Económico y Competitivo; c) Infraestructura Productiva y Social para el Desarrollo; d) Inclusión Social; y e) Desarrollo Rural Sostenible. El plan se implementaría mediante tres pactos sociales que buscarían abordar importantes limitantes para el

desarrollo del país: Pacto Fiscal; Pacto Hambre Cero, y Pacto por la Seguridad, Justicia, y Paz.

La Estrategia de País con Guatemala del BID buscó estar alineada con el plan de gobierno, y se orientó específicamente a “mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, en especial de la población rural”. La Estrategia articuló el trabajo del Banco en dos ejes, uno de carácter institucional y otro de desarrollo rural; este último se implementaría a través de un enfoque territorial donde la unidad de análisis es el territorio y sus habitantes, con el objetivo de abordar problemas complejos y multidimensionales como la pobreza rural. Este eje contemplaba el trabajo del Banco en 3 áreas prioritarias con sus respectivos objetivos estratégicos:

Sectores Prioritarios	Objetivos estratégicos
Desarrollo Productivo	Generación de oportunidades para la mejora de ingresos productivos de la población rural
	Diversificar las fuentes de ingreso de los hogares rurales
Salud	Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años en el área rural
	Reducir la mortalidad infantil en el área rural
	Mejorar la salud materna en el área rural
Transporte	Expansión de la red vial rural
	Mejorar la calidad de la infraestructura de la red vial rural

Guatemala es la economía más grande de Centroamérica y posee uno de los niveles de desarrollo más bajo de LAC.

Su población es multiétnica, y después de Bolivia es el segundo país de LAC con mayor población indígena (38,8%, ENCOVI 2014). Si bien el proceso de urbanización se ha acelerado, en la actualidad la mitad de la población habita en zonas rurales. Guatemala posee un bajo nivel de desarrollo humano.

En este contexto, y a diferencia de la mayoría de países de LAC, durante la última década la pobreza aumentó.

Entre 2006 y 2014, las cifras oficiales muestran un incremento de la pobreza del 51% al 59,3%, y de la pobreza extrema del 15,7% al 23,7%. La pobreza afecta en mayor medida a la población en zonas rurales (76,1% versus 42,1%), la cual cuenta con menor acceso a servicios sociales, infraestructura, y oportunidades económicas. Además, 35,3% de la población rural se encuentra en situación de extrema pobreza en comparación con el 11.2% de zonas urbanas. La pobreza también afecta a grupos más vulnerables como la población indígena, donde la pobreza total aumentó de 75% a 79,2% y la pobreza extrema pasó de 27,3% a 39,8%.

8.5.25. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Oslo, Noruega, 17 de junio de 1994).

Contempla el reasentamiento como el proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala. Existe el compromiso del Estado de propiciar las condiciones, en forma digna y segura, para el retorno de dicha población. Para su reasentamiento es fundamental la

seguridad jurídica de la tenencia de la tierra (uso, propiedad y posesión, etc.), debiendo superar dificultades, tales como la dificultad para ofrecer los medios de prueba sobre los derechos correspondientes, la desaparición de los archivos del Instituto Nacional de Transformación Agraria, etcétera; por lo que debe promover la regularización y titulación de las tierras y de los derechos de agua, para proporcionar el marco de seguridad en el usufructo de esos recursos naturales básicos.

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
1	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2014	X			https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03/bwc7f6t7asbei4wmuexonr0osepshkyb.pdf	Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2016			X		Condiciones De Vida de sus Habitantes Rural y Urbana Condiciones de pobreza.	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
2	Guatemala: Análisis de Situación País	X			https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2016/04/Estudio-de-Situacion-Guatemala.compressed.pdf	Naciones Unidas, 2014			X		Tenencia de la Tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
3	Censo Poblacional	X			https://www.censopoblacion.gt/cuantossomos	Instituto Nacional de Estadística -INE-2018			X		Ubicación de la Población	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado (los demás programas también pueden aportar)
4	Informe De Desarrollo Humano: Guatemala	X			http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/GTM.pdf	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- 2020			X		Nivel de Desarrollo de País Índices de Salud, Vivienda, Educación, Ingresos (enfoque en necesidades humanas)	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
5	Informe Nacional de Tenencia de Tierras	x			http://www.transparenciaforestal.info/guatemala/2012/themes/17/116/	Key Indicators, 2012			x		Concentración de Tierras Estructura, tenencia y distribución de la tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

Nº	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la	Documentos o estudios académicos	Libros		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
6	Política Agraria 2014 (Acuerdo Gubernativo 372-2014)			x		http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Agropecuario/Politica_Agraria_2014.pdf	Presidencia de la República en Consejo de Ministros, 2014			X	Componentes del Desarrollo en el Sector Agropecuario	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
7	Política Nacional De Desarrollo Rural Integral			x		http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Rural/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Rural%20Integral.pdf	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-, 2009			X	Desarrollo Rural	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Pagina
		Opinión de expertos	Revista especializada	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
8	500 Años de Lucha por la Tierra				X	https://www.google.com/search?q=TENENCIA+DE+TIERRA+EN+GUATEMALA+J.C.+CAMBRANES&oeq=TENENCIA+DE+TIERRA+EN+GUATEMALA+J.C.+CAMBRANES&aq=chrome..69i57j33i160l4.12842j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8	J.C. CAMBRANES s.f.p.			X		Evolución De La Tenencia De Tierras En Guatemala	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
9	Ley del Fondo de Tierras (Decreto 24-99) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 199-2000)				X	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6732.pdf	Congreso de la República, 1999 (Decreto No. 24-99) y Presidencia de la República (Acuerdo Gubernativo 199-2000)			X		Marco legal para los programas de Acceso a la Tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
10	IV Censo Nacional Agropecuario, 2003	X				https://www.ine.gob.gt/ine/censo-agropecuario/	Instituto Nacional de Estadística - INE-, 2004			X		Características generales de las productoras y los productores agropecuarios y fincas censales, desagregadas según departamento y municipio	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
11	Encuesta Nacional Agropecuaria 2019-2020 con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (Maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana)		X			https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/01/22/20210122164213QDinUvuRa9GjopyXaTuNMXc3gd6Jq1Q1.pdf	Instituto Nacional de Estadística - INE-, 2020			X		Información del Sector Agropecuario del país	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
12	El Estudio de Mercado de Tierras en Guatemala	x				Serie Desarrollo Productivo No. 73	Jaime Arturo Carrera. Santiago de Chile, 2000			x		Elementos conceptuales sobre el mercado de tierras, contexto general de mercados de tierras en Guatemala, principales actores de un mercado de tierras en Guatemala y el precio de la tierra,	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
13	La repercusión de la tenencia de la tierra en el respeto a los derechos humanos sociales y económicos de los guatemaltecos			x		Revista de derechos humanos	Astrid Zosel Gantenbein. s.f.p.			x		Referencia a la evolución histórica del tema de la tenencia de la tierra en Guatemala y analiza el papel desempeñado por los gobiernos de turno. Adicionalmente, presenta el organigrama, políticas y procedimientos internos de la institución pública actualmente encargada del tema: el Fondo de Tierras (FONTIERRAS). A partir de este análisis, se propone una solución al problema del acceso a la tierra a través del mercado y se incluye una aproximación al tema del mercado de tierras en Guatemala	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la agricultura	Documentos o estudios	Libros		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
14	Acceso a la tierra, una problemática vigente a 12 años del Funcionamiento de FONTIERRAS: Luces y sombras en los casos Salvador Xolhuitz y Nueva Alianza.				x	Maritza Jeanette Alvarez Bobadilla, 2012			x		La Eterna e inacabada conflictividad agraria en Guatemala, la instalación del modelo de reforma agraria asistida por el mercado. Análisis de viabilidad institucional de FONTIERRAS para el desarrollo de su mandato. Efectos e impacto del apoyo de FONTIERRAS en comunidades asistidas.	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
15	Mujeres Acceso a Tierra. Agua y Trabajo (Informe 2017)		x			CEDAW- Guatemala, 2017			x		Visibilizar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el acceso en la tierra, agua y empleo agrícola.	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
16	Lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la inclusión en Guatemala.			x		Ana Victoria Peláez Ponce y Horacio Juárez Arellano. s.f.p.			x		Contexto de la agricultura familiar incluyente, Agricultura familiar, La inclusión, Situación de la agricultura familiar e inclusión en Guatemala, Institucionalidad referida a la agricultura familiar e inclusión en los territorios rurales	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la ...	Documentos o estudios	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
17	Entrevista Frente a Frente	x				https://www.perspectiva.gt/noticias/agro-problemas-propuestas-solucion/	Perpectiva, 2018			x		Desarrollo Agrícola del País	Dirección de Regularización y Jurídica
18	Articulo Tik Na'oj		X			https://brujula.com.gt/pobreza-desigualdad-social-o-acceso-a-la-tierra/	Sara Mux , 2018			X		Falta de Acceso a la Tierra	Dirección de Regularización y Jurídica
19	Estructura Agraria, Indígenas, Proceso de Paz,			X		https://dialnet.unirioja.es	Carlos Camacho Nassar, 2010					La cuestión agraria, los derechos de los indígenas a la tierra y el fracaso del proceso de paz en Guatemala	Dirección de Regularización y Jurídica
20	Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización				X	Leyes y reglamentos Acuerdo Gubernativo 48-2019	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-, 2019			x		Regula el acceso a tierras del Estado vía regularización o adjudicación	Dirección de Regularización y Jurídica

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
21	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)				X	Política institucional del Fondo de Tierras Punto Resolutivo No. 24-2014 del Consejo Directivo	Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, 2014			X	Política que tiene como objetivos que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización posean en propiedad las tierras adjudicadas por el Estado, así como que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente	Dirección de Regularización y Jurídica
22	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas			x		Acuerdo de Paz	Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1995			X	Establece derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas	Coordinación de Arrendamiento de Tierras

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Pagina
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
23	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria			x		Acuerdo de Paz	Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1996			x		Busca promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Establece como una medida a tomar por el Gobierno la creación del Fondo de Tierras	Coordinación de Arrendamiento de Tierras
24	Ley Marco de los Acuerdo de Paz (Decreto 52-2005)			x		Leyes y reglamentos	Congreso de la República, 2005			x		Establece normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz	Coordinación de Arrendamiento de Tierras
25	Oficina de Evaluación y Supervisión -OVE- (Documento de Enfoque Guatemala 2012-2016) del Programa en el País	X				https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Documento-de-enfoque-Evaluaci%C3%B3n-del-Programa-Pa%C3%ADs-Guatemala-2012-2016.pdf	Oficina de Evaluación y Supervisión - OVE-, 2016			X		Evaluación del desempeño del Grupo BID a nivel del país	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

8.6. Modelo Explicativo (Matriz SPPD-08)

Se deriva del proceso de la construcción o adaptación del modelo conceptual y consiste en una caracterización específica para nuestro país, esto implica la identificación de las causas del problema priorizado o condición de interés en función de las características propias de Guatemala.

8.6.1. Identificar los factores causales directos e indirectos

Los factores causales directos, son aquellos que inciden en el problema o condición de interés, y los factores causales indirectos son los que inciden en los factores causales directos.

Se identificaron dos factores causales directos los cuales son los siguientes:

- A. Alta concentración de la tierra que limita el acceso de la población a dicho recurso.
- B. Escasa oferta de tierra en contraste a una demanda creciente y constante.

El factor causal directo **A** impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República.

Los factores causales indirectos integrados al factor causal directo **“A”** son las siguientes:

1. No existen cambios significativos en la estructura de la tenencia de la tierra.
2. El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema

El factor causal directo **“B”** es un factor estructural del país en la cual la institución del Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le manda desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: 1. Compra y arrendamiento de tierras, 2. Adjudicación o 3. Regularización de tierras del Estado.

Los factores causales indirectas integradas al factor causal directo **“B”** son las siguientes:

1. Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierra en los bancos del sistema.
2. Las familias pobres rurales posesionadas en tierras del Estado, sin certeza jurídica sobre la misma.
3. Poca oferta y baja calidad de tierras para arrendamiento.

El modelo explicativo busca desagregar cada uno de los elementos del modelo conceptual con el mayor detalle posible, para valorar la fuerza de las relaciones causales, por medio de la revisión sistemática (resumen de la información) de las evidencias.

8.6.2. Jerarquización de factores causales

Posteriormente se procedió a jerarquizar cada factor causal, mediante la determinación de la fuerza explicativa de cada factor causal. Dicha fuerza explicativa es ponderada en base

a la magnitud del factor causal (con qué frecuencia ocurre dicho factor y qué peso tiene), el grado de intervención que puede tener la Institución en dicho factor causal para mitigar o eliminar el problema central, y la evidencia con que se cuente para demostrar que efectivamente ese factor causal ocurre. Los factores causales que tuvieron una fuerza explicativa mayor a 6.5 fueron los priorizados, ya que se consideran de alta prioridad, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Jerarquización de Factores Causales

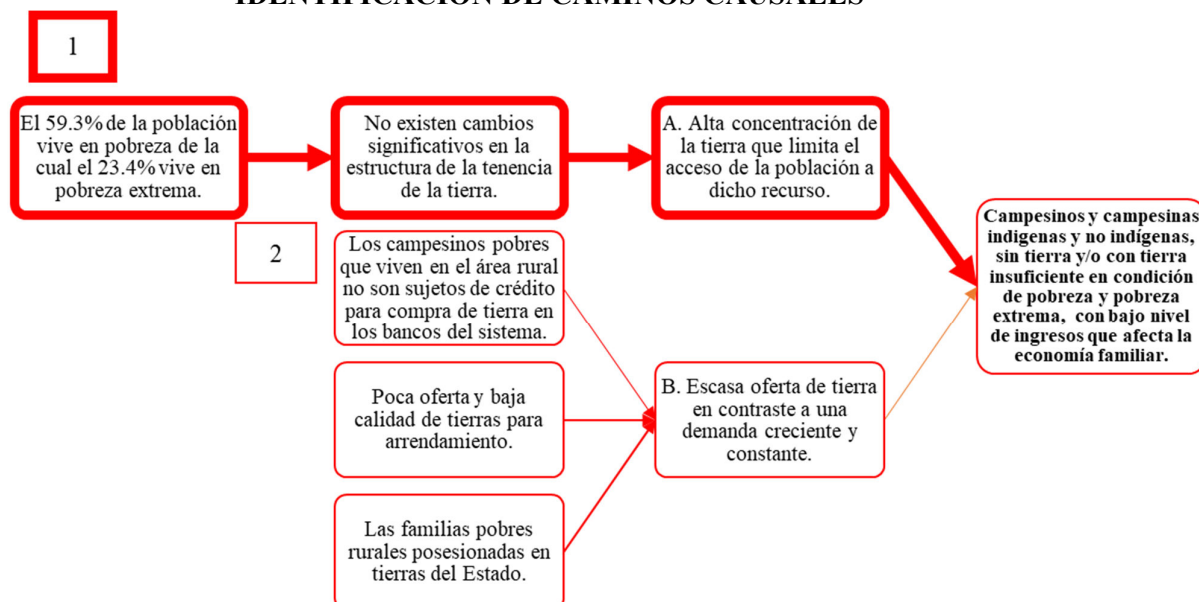
Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa para desarrollar el modelo explicativo							SPPD-08
FACTORES INDIRECTOS	Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con la causa directa (1 a 5, o cero)	Fuerza explicativa en relación con la causa directa (1 a 5, o cero)	Magnitud Ponderada	Evidencia Ponderada	Fuerza Explicativa Ponderada	Factor de Jerarquización
1.1.1. El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema	5	5	4	25.00	25.00	4.00	725.0
1.1 No existen cambios significativos en la estructura de la tenencia de la tierra	4	5	1	20.00	25.00	1.00	520.0
2.1. Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierra en los bancos del sistema	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0
2.2. Las familias pobres rurales posesionadas en tierras del Estado, sin certeza jurídica sobre la misma	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0
2.3. Poca oferta y baja calidad de tierras para arrendamiento	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0

De acuerdo con el cuadro anterior el factor indirecto que tiene mayor fuerza explicativa es **El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema.** lo que implica que dicho factor tiene mayor ocurrencia, peso, se puede intervenir más en el ya que su ponderación fue de 725.0 y hay evidencias que soportan la existencia de este.

Sin embargo, los demás factores indirectos de acuerdo con el análisis mostraron un factor de jerarquización igual a 520.0 lo que implica que dicho factores causales tiene la misma ocurrencia y peso, por lo tanto se puede intervenir en ellos y hay evidencias que soportan la existencia de estos.

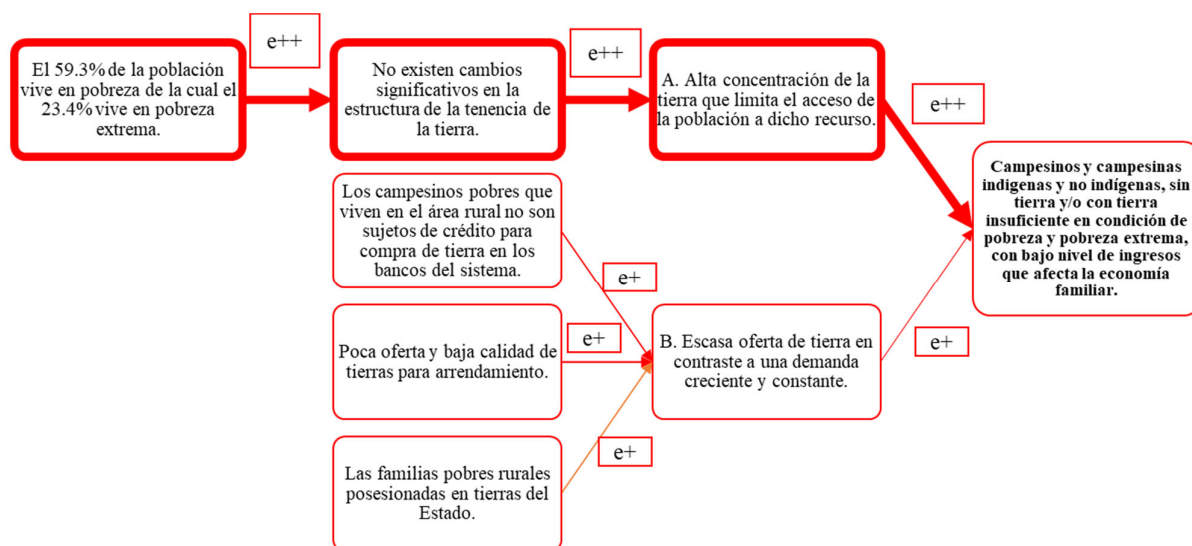
Partiendo de la jerarquización de los factores causales según la fuerza explicativa de cada uno, se procedió a construir el diagrama de los caminos causales que se muestra a continuación:

FONDO DE TIERRAS IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES



El modelo explicativo, en el cual se refleja el problema central, sus factores causales directos e indirectos y la fuerza explicativa de cada uno. A continuación, se muestra dicho modelo: Modelo Explicativo Elaborado por la Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas conjuntamente con los Directores y Coordinadores de los Programas del Fondo de Tierras.

MODELO EXPLICATIVO



8.7. Modelo Prescriptivo

Para identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés del Fondo Tierras, definida de la siguiente modo: “**Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar**” se realizó a través de una reunión participativa entre los Directores y Coordinadores de los diferentes programas de la institución, analizando los caminos causales críticos. Las intervenciones son conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones. Para el análisis de las intervenciones se utilizaron los siguientes tipos de intervención:

TIPOS DE INTERVENCIONES
• INTERVENCIONES EFICACES NO IMPLEMENTADAS
• INTERVENCIONES NO EFICACES IMPLEMENTADAS
• INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS

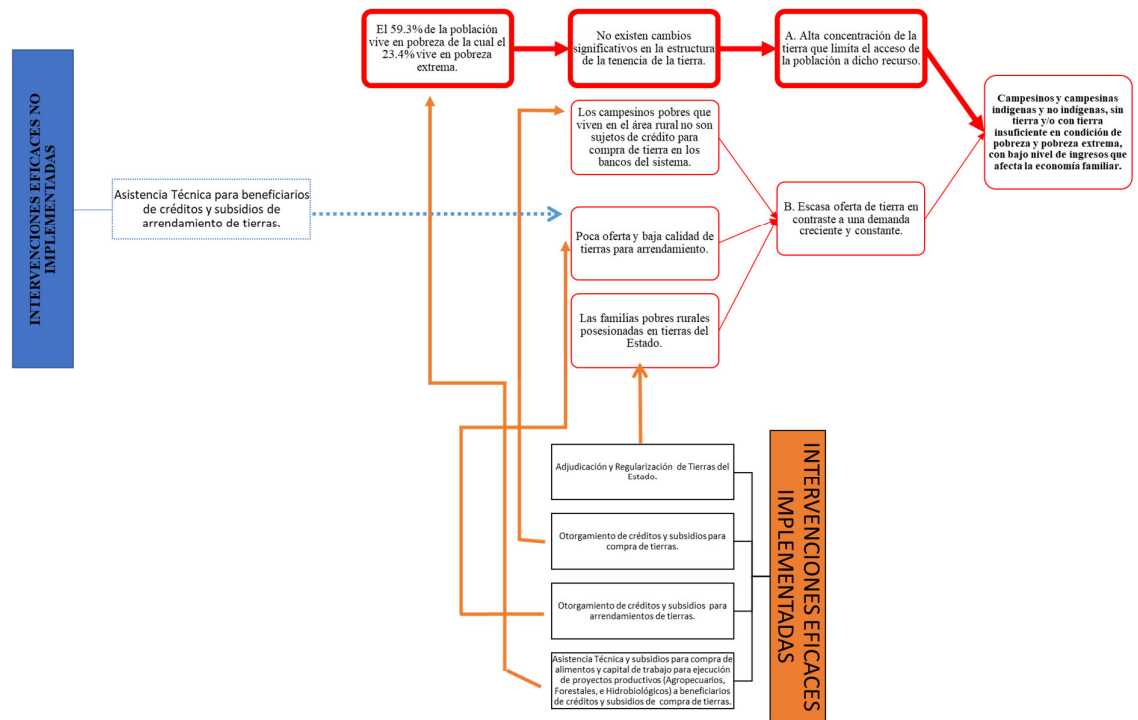
TIPOS DE INTERVENCIONES
INTERVENCIONES EFICACES NO IMPLEMENTADAS
• Asistencia Técnica para beneficiarios de créditos y subsidios de arrendamiento de tierras.

TIPOS DE INTERVENCIONES
INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS
• Otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras.
• Otorgamiento de créditos y subsidios para arrendamientos de tierras.
• Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.
• Asistencia Técnica y subsidios para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (Agropecuarios, Forestales, e Hidrobiológicos) a beneficiarios de créditos y subsidios de compra de tierras

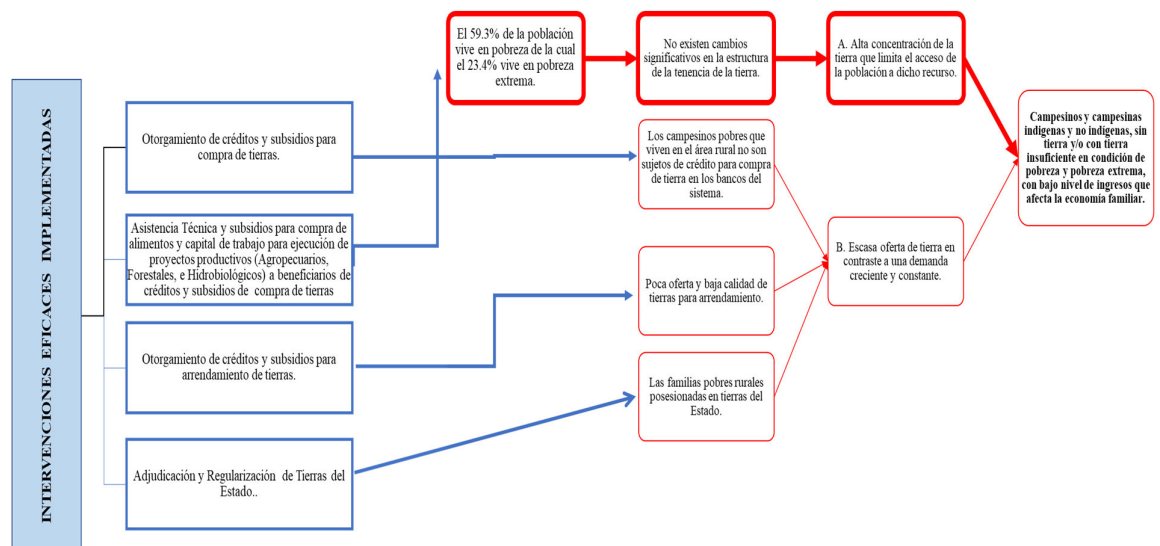
DIAGRAMA DE ANALISIS DE INTERVENCIONES

Luego de definir el modelo explicativo de forma participativa, la última fase de los talleres fue desarrollar el modelo prescriptivo, el cual muestra las intervenciones más eficientes que puede realizar el Fondo de Tierras para atacar los factores causales priorizados, y por ende el problema central, como se muestra a continuación:

MODELO PRESCRIPTIVO (INTERVENCIONES NO IMPLEMENTADAS)



MODELO PRESCRIPTIVO (INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS)



8.8. Etapa de Diseño

La etapa de diseño consiste en determinar sobre la base de la evidencia encontrada ¿Cuál es el cambio que se desea efectuar en las condiciones de vida del campesino y campesina beneficiarios del Fondo de Tierras?, así mismo ¿cómo se va a lograr ese cambio deseado? Para ello se realiza en tres etapas:

- a. Formulación de resultados.
- b. Formulación de productos
- c. Construcción del Marco Lógico.

8.8.1. Formulación de Resultados Institucionales y Productos.

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan Nacional de Desarrollo, Katún, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- así como a la Política General de Gobierno 2020-2024 y a los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional

Cadena causal Programa Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras. Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Para el año 2023, incrementar a 29.30% el acceso a las tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 29.30% en 2023).	Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Cadena causal Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”

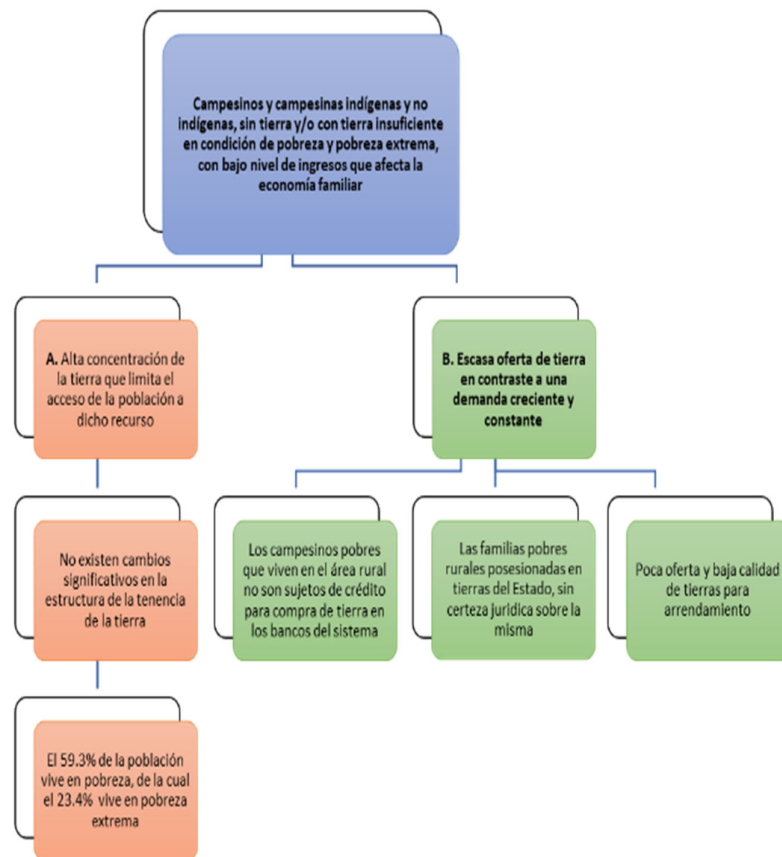
INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Familias campesinas con asistencia técnica, subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	Para el año 2023, incrementar a 37.0%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 37.0% en 2023).	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

Cadena causal Programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	Para el 2023, se ha incrementado a 3.12% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.12% en 2023)	Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

De acuerdo con los resultados podemos hacer el siguiente análisis de las causas directas e indirectas del modelo conceptual con los resultados finales, intermedios e inmediatos definidos.

ANÁLISIS DE CAUSAS Y RESULTADOS (FINALES, INTERMEDIOS E INMEDIATOS)



RESULTADOS FINALES		
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)
RESULTADOS INTERMEDIOS		
Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)	Para el 2025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).
RESULTADOS INMEDIATOS		
Para el año 2023, incrementar a 29.30% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 29.30% en 2023).	Para el 2023, se ha incrementado a 3.12% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.12% en 2023)	Para el año 2023, incrementar a 37.0%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 37.0% en 2023).

8.9. Modelo Lógico de la Estrategia.

Se presenta el conjunto de relaciones causa-efecto entre las acciones que se realizan y los resultados a alcanzar para beneficio de la población atendida.

Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que el Estado asigne al Fondo de Tierras. Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios y actividades según la Red Programática vigente, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA 11: Acceso a la Tierra.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Compra de Tierras.
3. Arrendamiento de Tierras.

PROGRAMA 12: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Comunidades Agrarias Sostenibles.

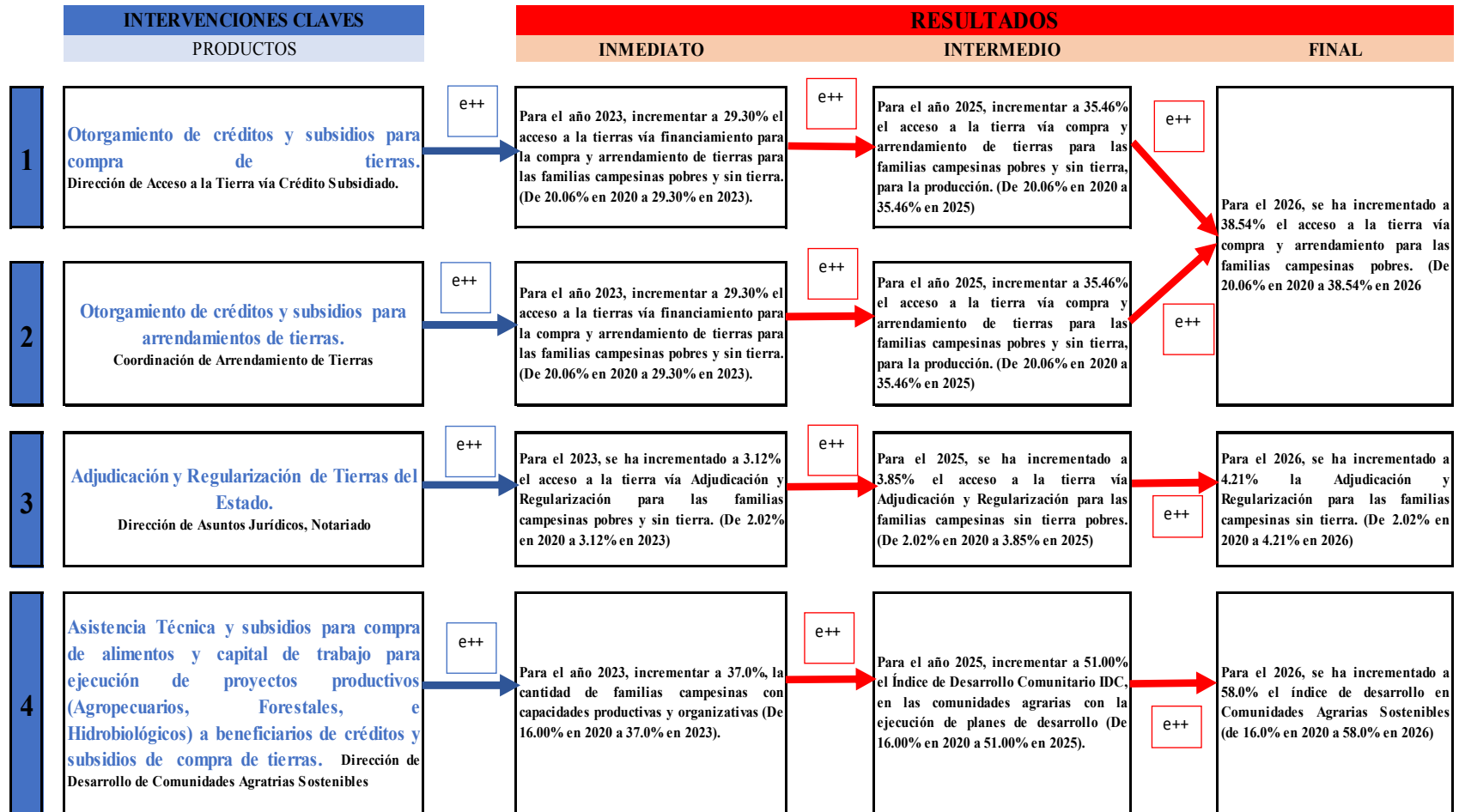
PROGRAMA 13: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación
2. Regularización y Adjudicación a poseionarios de tierras del Estado.
3. Escrituración de Adjudicación de tierras del Estado.

Se priorizan los aspectos más significativos, para su abordaje estratégico, monitoreo, y evaluación. Tal como se presenta a continuación:

Modelo Lógico de la Estrategia



8.10. Vinculación de la Política General de Gobierno 2020-2024 con los Resultados Institucionales del Fondo de Tierras.

Pilar PGG: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Descripción: El eje de economía, competitividad y prosperidad, refleja la relación e importancia del crecimiento económico para la creación de empleo, el cual debe acompañarse de medidas que permitan la diversificación de la inversión y de los sectores productivos del país, una distribución más equitativa de los frutos del crecimiento y una producción que sea ambientalmente sostenible

Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Objetivo Sectorial:

- Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista.
- Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.
- Promover el desarrollo económico rural sostenible.

Acciones:

- Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.
- Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.
- Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos,

Meta: Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO

RESULTADOS FINALES INSTITUCIONALES ASOCIADOS
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

Pilar PGG: DESARROLLO SOCIAL

Descripción: Uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca lo constituye la pobreza, condición que ha estado ausente en las estrategias de desarrollo de país. Para alcanzar el desarrollo social de la población, la Política establece objetivos sectoriales que mejoren la situación de seguridad alimentaria y nutricional, salud, educación y acceso a vivienda, mediante la implementación de programas subsidiarios y

de asistencia social con criterios de temporalidad, condicionado y orientado a la población más vulnerable, sin que lleguen a crear dependencia.

Objetivo Estratégico: Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.

Objetivo Sectorial:

- Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

Acciones:

- Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas.
- Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.
- Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.
- Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos.

Meta:

- Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA.
- Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.
- Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.

RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

Pilar PGG: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO

Descripción: El Estado debe velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización del mismo como un proceso de permanente revisión y re-definición de la función pública. El proceso debe encauzar a Guatemala en un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad. Se debe procurar un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

Objetivo Estratégico: En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.

Objetivo Sectorial:

- Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

Acciones:

- Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.
- Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.

Meta:

- Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB

RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO
Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

8.11. Resultados Estratégicos (Final) Institucional

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra. Actividades “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras” es:

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el Cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre y sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre. Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles

Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina rural pobre	Ingresos Familiares	Se reduce el índice de pobreza en las comunidades Agrarias.	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina poseionaria de Tierra del Estado	Regularización y Adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinos pobres y sin tierras.	Certeza Jurídica de la Tierra que poseionan.

9. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-09)

Resumen de resultados, metas e indicadores										SPPD-09								
Vinculación institucional							Resultado institucional				Línea base *		Fórmula de cálculo		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				Descripción de resultado	Nivel de resultado									Nombre del indicador	
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Final	Intermedio	Inmediato	Año	Dato absoluto	Dato relativo %				
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista. 4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.	4.1.2.3.1.Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así mismo, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q. 0.0 (2019) Responsable: directo: MIDES/MINECO	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	X			Tasa de disminución de la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra.	2020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 38.54% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (151,587 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 18.48%) familias del 2021 - 2026	151,587 Familias	18.48%
					4.1.2.3.1.Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así mismo, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q. 0.0 (2019) Responsable: directo: MIDES/MINECO	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el año 2025, incrementar a 35.46% el el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)		X		Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola.	2020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (126,314 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 15.40%) familias del 2021 - 2025	126,314 Familias	15.40%
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (10.2).	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones.																
Seguridad Alimentaria Nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. (E2P2M1)	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Desarrollo Social	4.2.2.1. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la alimentación y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico. 4.2.2.3.1. Mediante la constitución de fideicomisos se fomentará el acceso a pequeños préstamos y a otros servicios financieros para las personas que no tienen acceso al sistema bancario debido a su situación de exclusión. Se estimulará el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación, con programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociación comunitaria productiva de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; asimismo, se brindará apoyo a líneas de crédito para las cooperativas de ahorro y crédito que buscan el fomento productivo.	4.2.2.1.3. Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas 4.2.2.1.3 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) con productos de calidad en las cantidades adecuadas ; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico. 4.2.2.3.1. Mediante la constitución de fideicomisos se fomentará el acceso a pequeños préstamos y a otros servicios financieros para las personas que no tienen acceso al sistema bancario debido a su situación de exclusión. Se estimulará el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación, con programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociación comunitaria productiva de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; asimismo, se brindará apoyo a líneas de crédito para las cooperativas de ahorro y crédito que buscan el fomento productivo.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable: directo: MSPAS, SESAN y MAGA 4.2.3.Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente. 4.2.3.Meta Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-	Para el año 2023, incrementar a 29.30% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 29.30% en 2023).			X	Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	2020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 29.30% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (25,273 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 3.08% en 2021 + 3.08% en 2022 + 3.08% en 2023= 9.24%) familias en el año 2023.	75,819 Familias	9.24%

Vinculación institucional								Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a		
Prioridad Nacional de	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato								
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (10.2)	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMEs; así mismo, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)	X				2020	698 Familias	16%	Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%	4,590 Familias	42.00%	
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A		4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista	4.1.2.10.1. Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.	4.1.2.10.1. Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores.	MIDES/MINECO	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de desarrollo comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)			X			2020	698 Familias	16%	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 6 años =35.00% (16.00% + 35%.00 = 51.00%)	3,825 Famiaias	35.00%
Acceso al agua y gestión de los Recursos Naturales	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.		a) Economía, Competitividad y Prosperidad b) Estado Responsable, transparente y efectivo	4.1.2.11.Promover el desarrollo económico sostenible	4.1.2.11.1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Para el año 2023, incrementar a 37.0%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas. (De 16.00% en 2020 a 37.0% en 2023).			X		2020	698 Familias	16%	Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 714 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles. (Cálculo: 918 familias en 2021 / 22,046 familias * 100 = 4.16%) + (714 familias en 2022 / 22,046 familias * 100 =3.24%) + (714 familias en 2023 / 22,046 familias * 100 =3.24%) total 10.64% en 2023	2,346 Familias	21.00%

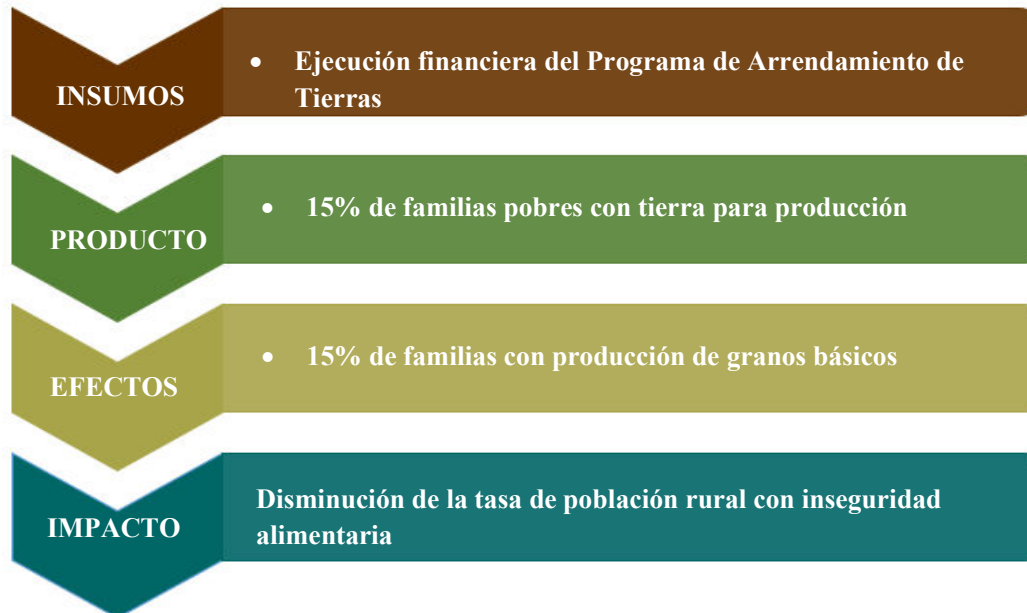
Vinculación institucional								Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
								Descripción de resultado	Nivel de resultado								Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %			
Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta															
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1) Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible naturales.	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	x			Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de está cifra se espera disminuir en un 4.21% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo (18,000/820,120*100 = 2.19%) familias del 2021 - 2026	18,000	2.19%
								Para el 2,025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)		x		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras publicas de propiedad de la tierra.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de está cifra se espera disminuir en un 3.85% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo (15,000/820,120*100 = 1.83%) familias del 2021 - 2025	15,000	1.83%
								Para el 2023, se ha incrementado a 3.12% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.12% en 2023)			x	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de está cifra se espera incrementar en un 3.12% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres sin tierras o con tierra insuficiente. (Cálculo (3,000/820,120*100 = 0.37% familias por año) del 2021-2023 = 1.10%	9,000	1.10%

10. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores (Matriz SPPD-10)

Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Compra de Tierras



Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Arrendamiento de Tierras



Programa: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado



Programa: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles.



Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

Programa 11 “Acceso a la Tierra”

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de la población campesina pobre sin tierra o con tierra insuficiente del país					
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL FINAL (6 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO			4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.		4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 151,587 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	151,587 familias beneficiadas / 820,120 Hogares rurales sin tierras *100 = 18.48%					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%	12.32%	15.40%	18.48%
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	25,350 Familias					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado					
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras					
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
PRODUCTOS	INDICADORES		SUBPRODUCTOS		INDICADORES	
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente del país		Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.		Tasa de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	
			Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.			
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.			Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.		Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola	
			Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.			
NOTAS TÉCNICAS: Al otorgarse crédito automáticamente tienen derecho a un subsidio.						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-10			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INTERMEDIO (5 AÑOS)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje de familias se les otorga crédito para compra y arrendamiento de tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos las familias beneficiarias se les proporciona financiamiento para que puedan hacerse de propiedad de una finca, así como para el otorgamiento de crédito para el arrendamiento de tierras, parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2025 a un total de 126,314 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país. El número de hogares rurales sin tierras es una proyección de 820,120 Hogares, para el año 2020.				
Fórmula de Cálculo	126,314 familias beneficiadas / 820,120 Hogares rurales sin tierras *100 = 15.40%				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%	12.32%	15.40%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	25,350 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado				
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras				
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL					
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola.	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Tasa de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.			
		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola		
		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.			
NOTAS TÉCNICAS: Al otorgarse crédito automáticamente tienen derecho a un subsidio.					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-10	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS			
Nombre del Indicador	Tasa de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.		
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INMEDIATO (1 AÑO)		
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025		
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.		
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2022 a un total de 25,218 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.		
Fórmula de Cálculo	25,273 familias beneficiadas / 820,120 Hogares rurales sin tierras *100 = 3.08%		
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento
	X		
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral
			X
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023
Años			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%
Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos		
2020	25,350 Familias		
Medios de Verificación			
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado		
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras		
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras		
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Tasa de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	
		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria
		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	
NOTAS TÉCNICAS: Al otorgarse crédito automáticamente tienen derecho a un subsidio.			

Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias					
Categoría del Indicador	RESULTADO FINAL (6 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO. ACCIONES		4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.		4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras, a través de realizar la evaluación del Índice de Desarrollo de cada comunidad.					
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus condiciones de vida y es así que este indicador nos permitirá dentro los proximos seis años mejorar el nivel de desarrollo de un 16.00% establecido en el año 2020 a un 58.00% en el año 2026.					
Fórmula de Cálculo	Incremento del Índice de Desarrollo Comunitario del año 2020 de 16% a 58% en 2026, estimando un incremento del 42% en 6 años					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	28%	35%	42%
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	698 Familias / 17 Comunidades					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario realizado a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 basada en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico)					
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Metodología de Recopilación	Visitas de Campo y encuestas en la cual se evaluará a las Comunidades Agrarias en la cual se ponderan los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico) y se determinará el índice de desarrollo de dichas comunidades					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
PRODUCTOS	INDICADORES		SUBPRODUCTOS		INDICADORES	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	
			Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos		Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	
NOTAS TÉCNICAS:						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INTERMEDIO (5 AÑOS)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q.0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO ACCIONES	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras, para que elaboren sus Planes de Desarrollo Comunitario, es una herramienta de planificación estratégica de largo que plazo que puede ser de 5 a 10 años en las que se prioriza las necesidades de la comunidad, desde el enfoque de Balance de Capitales de Desarrollo considerando cinco capitales, que son: Humano, Social, Físico, Natural y Económico y de este instrumento se genera el POA comunitario. El número de Comunidades con Planes de Desarrollo Comunitario implementados en los años 2021 al 2025 es de 17 Comunidades. logrando una participación del 7% para cada año.				
Fórmula de Cálculo	17 Comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral 2021 al 2025.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	28%	35%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	698 Familias / 17 Comunidades				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Documentos de Planes de Desarrollo Implementados por cada Comunidad atendida con Asistencia Técnica.				
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles				
Metodología de Recopilación	Cada comunidad desarrolla un Plan de Desarrollo el cual debe ser implementado por los miembros de la comunidad, el técnico encargado de darle seguimiento al plan de desarrollo ingresa en el Sistema informático de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, SIPSET lo ejecutado cuando se desarrollan las actividades. Se tiene dentro de los productos del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles DCAS.				
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL					
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS		INDICADORES	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	
		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos		Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	
NOTAS TÉCNICAS:					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS				
Nombre del Indicador	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.			
Categoría del Indicador	RESULTADO INMEDIATO (1 AÑO)			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO ACCIONES	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025			
Descripción del Indicador	El indicador mide el número de familias beneficiadas con asistencia técnica y subsidios para capital de trabajo y alimentos.			
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus capacidades para el desarrollo de proyectos productivos. El número de familias campesinas con Asistencia Técnica y Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de trabajo para ejecución de Proyectos Productivos programado para el año 2022 es de 714 familias. Esta información es de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.			
Fórmula de Cálculo	Número de familias campesinas con Asistencia Técnica y Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de trabajo para ejecución de Proyectos Productivos durante el año 2023/ El número de familias programadas en los 2021-2023			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2020	698 Familias / 17 Comunidades			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Informe final de cada año del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.			
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles			
Metodología de Recopilación	Visitas de campo y encuestas en las cuales se realizará la evaluación periodicas a cada una de Comunidades poderando los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico).			
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL				
Producción asociada al cumplimiento de la meta				
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	
		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	
NOTAS TÉCNICAS:				

Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.					
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL FINAL (6 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO. (Acciones)					
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 18,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	18,000 familias a beneficiar /820,120 hogares rurales sin tierras*100 = 2.19% del periodo 2021 - 2026					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador						
Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.366%	0.732%	1.10%	1.46%	1.83%	2.19%
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	3,000 Familias					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Expedientes, Resoluciones de Adjudicación y Escrituras Públicas.					
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico					
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
PRODUCTOS	INDICADORES		SUBPRODUCTOS		INDICADORES	
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	
			Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado			
			Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela			
Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.			Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.	
			Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.			
NOTAS TÉCNICAS:						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INTERMEDIO (5 AÑOS)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO				
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 yLineamientos Generales de Política 2021-2025				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2025 a un total de 15,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	15,000 familias a beneficiar /820,120 hogares rurales sin tierras*100 = 1.83% del periodo 2021 - 2025				
Ámbito Geográfico	1.83	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.366%	0.732%	1.10%	1.46%	1.83%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	3,000 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Expedientes escriturados.				
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico				
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios				
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL					
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS		INDICADORES	
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	
		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado			
		Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela			
Familias campesinas poseedoras de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.	
		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.			
NOTAS TÉCNICAS:					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-10
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INMEDIATO (1 AÑO)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO ACCIONES				
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2022 a un total de 3,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	9,000 familias a beneficiar /820,120 hogares rurales sin tierras*100 = 1.10% del periodo 2021 - 2023				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023		
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)					
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	3,000 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Expedientes escriturados.				
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico				
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios				
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL					
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES		SUBPRODUCTOS	INDICADORES	
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica via regularización y adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	
			Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado		
Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela			Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.		
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales					
Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación			Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas		
NOTAS TÉCNICAS:					

11. Marco Estratégico Institucional (Matriz SPPD-11)

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

En los años 2018 y 2019 fue necesario desarrollar un proceso de evaluación de la Agenda Estratégica 2012-2025, en donde se establecieron a través del marco legal existente y los resultados obtenidos al año 2017, las congruencias e incongruencias, ajuste de metas y reorientación de los procesos, lo que implicó adaptar la estructura institucional a los recursos financieros asignados. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 65-2019 de fecha 31 de julio del 2019 y Punto Resolutivo 15-2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

10.1.Misión

PREGUNTAS GENERADORAS	<i>¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, reconocimiento legal</i>	<i>¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser</i>	<i>¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	<i>MISIÓN</i>
	FONTIERRAS es una Institución de naturaleza pública, participativa y de servicio instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	Definir y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el acceso a la tierra en Coordinación con la política de desarrollo rural del Estado, así como facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuados, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Otorgamiento de créditos y subsidios para compra y arrendamiento de tierras, así como también el subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos, por otra parte, se adjudican y regularizan tierra para poder dar certeza jurídica a los beneficiarios	Facilitar a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.
	<i>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</i>		<i>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</i>	
	Para facilitar el acceso a la tierra a las familias vulnerables		Familias Campesinas indígenas y no indígenas sin tierra o con tierra insuficiente	

La Misión del Fondo de Tierras, se alinea de manera directa a los mandatos institucionales, logrando de esta forma tener una coherencia directa con la Ley, en cuanto a los mandatos y aspiraciones contenidas en la misma. A continuación, se analiza dicha misión de manera desglosada:

El Fondo de Tierras actualmente es el único mecanismo que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y las campesinas, indígenas y no indígenas, guatemaltecos sin tierra o con tierra insuficiente en situación de pobreza, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de implementación de los Programas de Acceso a la Tierra vía Compra, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y el Programa de Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra, propiciando la seguridad alimentaria, el mejoramiento de condiciones de vida de familias campesinas y por ende el desarrollo rural integral.

El fundamento legal de la Misión se basa en:

- Facilitar el Acceso a la Tierra... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- La regularización de tierras del Estado... (Base legal Título V, Capítulo II, Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...a familias campesinas en situación de pobreza... (Base legal, Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso “C” de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...de comunidades agrarias.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

...”F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.

El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra”.

“Tenencia de la tierra y uso y administración de los recursos naturales

El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes: a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a

manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales”.

10.2. Visión

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	VISIÓN
FONDO DE TIERRAS	Entidad Rectora del Acceso a la Tierra	Ser una Institución pública que contribuya a través del acceso a la tierra al Desarrollo Rural Integral y Sostenible	Ser la institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

A continuación, se desarrolla una explicación del contenido estratégico de la Visión referida:

Ser la institución pública agraria: Se entiende por Institución Pública Agraria, aquella que por mandato Constitucional, tiene la facultad para emitir y aplicar políticas agrarias, realizar estudios y calificación de beneficiarios campesinos, indígenas y no indígenas, otorgar financiamiento al Sector Rural, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa agraria, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural integral y por ende al beneficio de las familias campesinas del país.

El Fondo de Tierras considera el Desarrollo Rural Integral y Sostenible como: **Mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en el medio rural que incluya la salud, educación, vivienda, organización y producción sostenible de los recursos para asegurar que todas las personas tengan acceso a los alimentos que necesitan; así como proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.**

Las familias campesinas, indígenas y no indígenas de Guatemala, “Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes”, según lo establecido en Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras.

10.3. Principios

Los principios, son normas de conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral del Fondo de Tierras. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

No.	Principios	Describir brevemente como aplican los principios enunciados	Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Equidad	Este principio es fundamental para el quehacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la Institución no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujeta del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.	La institución ha generado una Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, así como el manual operativo de la misma.
2	Transparencia	Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general, a la revisión de la información que se genera, producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la Institución.	A través de la Unidad de Acceso a la Información -UIP- el Fondo de Tierras cumple con lo que mandata la Ley de Acceso a la Información (Decreto 57-2008), y pone a disposición información general en su página web y específica a quién la requiera
3	Pertinencia Cultural	Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios de FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural, que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos y contenidos en la misión y visión institucional.	La Institución respeta cada una de las pertinencias culturales de los beneficiarios, ya que su enfoque es de servicio mayormente en el área rural.
4	Justicia Social	El propósito del Fondo de Tierras es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.	El Fondo de Tierras antes de poder beneficiar a una persona determina el nivel de ingresos, escolaridad, el área a la que pertenece, pueblo al que pertenece, etc. Esto para llegar a la población más desfavorecida del país.
5	Efectividad	La efectividad es el promedio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si la ejecución física y financiera es la más alta posible con los recursos dados. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el resultado con el mínimo de recursos posibles.	Actualmente, el Fondo de Tierras ha reducido sus gastos de funcionamiento y logrado los resultados esperados de los programas logrando así un nivel de efectividad aceptable

10.4.Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.1.	ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y	Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. En este sentido es indispensable promover un agro eficiente, equitativo, con enfoque de derechos humanos y potencializar a todos sus actores, no solamente en el ámbito de la posesión de la tierra sino de las capacidades productivas, en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e interactúan en las comunidades agrarias. El acceso a la tierra permitirá aprovechar las capacidades humanas y en particular la riqueza de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas. El nuevo acceso a la tierra trata de un proceso social cuyo éxito no depende solo del Fondo de Tierras, sino sobre una convergencia de esfuerzos de las organizaciones de base de la sociedad consciente del bien común y la complementariedad con otras instituciones.
E.2.	REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO	Para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, relativo a regularizar la titulación de las tierras de las comunidades campesinas e indígenas y de las y los beneficiarios del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, que poseen legítimamente las tierras otorgadas, se asignó al Fondo de Tierras el cumplimiento de dicho mandato, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras. En este sentido el Fondo de Tierras debe analizar, revisar, actualizar y dar trámite eficiente a los procesos de Regularización en todas las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para resolver la situación jurídica de las tierras entregadas por parte del Estado.
E.3.	DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPELINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES	La organización empoderada y sostenible de la población rural, es un factor determinante para que familias campesinas indígenas y no indígenas se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo. Las fincas al momento de ser entregadas por el Fondo de Tierras a los grupos de mujeres y hombres organizados, inician el paso a la autoconstrucción de su comunidad agraria sostenible, que se define como un espacio geográfico delimitado, dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas, forestales y proyectos complementarios, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interaccionan entre sí, más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario, buscando la sostenibilidad económica, social, técnica, ambiental y jurídica.

E.4.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Para dar respuesta a los principios inspiradores de una gestión pública de calidad y a los derechos de las y los ciudadanos, campesinas, campesinos, indígenas y no indígenas, es necesario fortalecer al Fondo de Tierras con recursos financieros para responder a las aspiraciones sociales y a los mandatos legales. La adopción del enfoque de derechos humanos, eficiencia y eficacia, en la entrega de los servicios, requiere de personal dinámico, transparente y especializado, que se integre a la nueva estructura organizativa.
------	--------------------------------------	--

Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE1	Contribuir en las Comunidades Agrarias a la sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 créditos/familia, campesinos indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país.
OE2	Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de Tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias poseionarias de dichas tierras; ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.
OE3	Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.
OE4	Contar con una Institución efectiva, moderna y transparente que cuente con personal idóneo que responda con agilidad los servicios institucionales a los beneficiarios que los requieran

Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN E1
1. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
2. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra.

LÍNEAS DE ACCIÓN E2

1. Acceso a Tierras del Estado a poseesionarios vía Regularización.
2. Acceso a Tierras del Estado a poseesionarios vía Adjudicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN E3

1. Fortalecimiento organizacional para el desarrollo integral.
2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles.
4. Atención a Casos Especiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN E4

1. Estructura Funcional y Organizativa.
2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras.
3. Mejora continua de procesos institucionales.
4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.

10.5.Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes Estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.1.	Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas	La Planificación es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar resultados desagregados por género y etnicidad con los Programas sustantivos: Acceso a la Tierra, Arrendamiento, Regularización de Tierras del Estado y otros. El punto de partida es la definición de indicadores de avance, resultado e impacto que permitirán medir el logro de lo programado, de acuerdo a los plazos y recursos preestablecidos respecto de la participación de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas. El Seguimiento y Evaluación se constituyen en un elemento fundamental para una gestión gerencial de administración enfocada a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional que evidencien el avance de la atención a la población objetivo. Es la fuente de información de calidad y oportuna para los niveles de toma de decisiones y control de resultados institucionales.

ET.2	Comunicación Social	La Comunicación Social es una disciplina de apoyo transversal del quehacer del Fondo de Tierras, relacionado con la información de los Programas Institucionales, la interacción entre los diferentes actores y su impacto en la sociedad guatemalteca; abarca las fases de Planificación, el Seguimiento, Evaluación y Sistematización de acciones, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y Pueblos Indígenas. La comunicación social tendrá diferentes ejes de trabajo: relaciones públicas (a nivel general y masivo), divulgación (con actores específicos) y promoción, concientización y difusión (beneficiarios). La Comunicación Social Institucional va intencionalmente dirigida y sistemáticamente planificada a la consecución de cambios concretos y hacer factible socialmente los procesos de FONTIERRAS con las personas beneficiarias; se materializará en la práctica de actitudes, valores, habilidades y herramientas que consideren la dignidad humana, la multiculturalidad y la equidad, para contribuir beneficiosamente con sus resultados a la transformación social
ET.3	Gestión de Cooperación	Una función primordial del Fondo de Tierras se establece en el artículo 3 literal “e” “coordinar con otras instituciones del Estado, el desarrollo de inversiones complementarias a las de Acceso de Tierras, para garantizar la consecución de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario, forestal, hidrobiológico” y proyectos complementarios y el 4 inciso “I” del Decreto 24-99, es que debe “promover la coordinación con los fondos sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos”. En adición el Artículo 12, inciso “m” que dice: “promover la coordinación entre el Fondo de Tierras, otros fondos sociales e Instituciones que ejecuten programas complementarios o similares, y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 37 “apoyo a la obtención de vivienda básica. Expresa que: “el Fondo de Tierras gestionará ante otras Instituciones del Estado y/o la Comunidad Internacional, la ejecución de proyectos de vivienda básica para sus beneficiarios.” En este sentido dada la naturaleza de los objetivos del Fondo de Tierras, referentes a facilitar el acceso a la tierra y sobre todo el de generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, se ha identificado una serie de vinculaciones con instituciones u organizaciones que pueden con sus acciones formar una sinergia con la institución para que de forma complementaria se procure el acceso a fuentes de cooperación interna y externa, para alcanzar los resultados comprometidos con las familias campesinas, indígenas y no indígenas, beneficiarias de los programas. Esta complementariedad se puede desarrollar con relaciones de coordinación, formalizadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional e internacional.

ET.4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	El propósito principal es coadyuvar en los procesos de gestión administrativa y estratégica del Fondo de Tierras, basados en una visión institucional, incorporando y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación para sistematizar y automatizar la información generada en los programas institucionales y mantener permanentemente en óptimo funcionamiento las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios informáticos, orientados a proveer información única para la toma de decisiones técnicas, atención e intercambio de información en condiciones ideales para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese sentido este eje transversal velará por el desarrollo y aplicación de las políticas y estrategias institucionales, que se traducirán en instrumentos de direccionalidad al más alto nivel que garantice el mejoramiento de los procesos como Acceso a la Tierra, Regularización, Arrendamiento, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y el Fortalecimiento Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones y mandatos del Fondo de Tierras. Estas políticas estarán en concordancia con la Misión y Visión Institucional con la aplicación de la Política de Equidad de Género, Ambiente y Pueblos Indígenas, así como con otras Políticas afines.
ET. 5	Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra	El Fondo de Tierras facilitará servicios de Asesoría Jurídica y Organizacional a los beneficiarios, para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones, ya sean estas Asociaciones Civiles, Cooperativas, Formas de Organización Propias de las Comunidades Indígenas y Campesinas o cualquier otra seleccionada por ellos mismos (Art. 22 de Ley del Fondo de Tierras). En adición, se deberá capacitar antes de la conformación de la organización, durante la gestión del crédito y después en la ejecución de los Proyectos Productivos; cumpliendo con los siguientes objetivos: a) Construir un modelo de organización social de manera participativa con equidad de género y pertinencia cultural en cada una de las Comunidades Agrarias para el desarrollo sostenible. b) Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión para crear alianzas estratégicas con actores interinstitucionales de la cooperación internacional y otras. c) Proporcionar a las Comunidades Agrarias un programa de capacitación en temas de fortalecimiento organizacional para el desarrollo, dejando establecida capacidad instalada para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias.
ET. 6	Sistema de Información Geográfica	Es una integración organizada de <i>hardware</i> , <i>software</i> y <i>datos geográficos</i> diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.

10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) (Matriz SPPD-12)

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DÉBIL BUROCRACIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión
		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico-política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
4	Competencia en todo el territorio nacional.	4) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.
No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además, se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementar un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficiente los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).
No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.
4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación interinstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

12. Análisis de Actores (Matriz SPPD-13)

Se presenta a continuación los actores de cada Eje Estratégico del Fondo de Tierras.

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS, EJE ESTRATEGICO 1 “ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE”

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles - DICABI-, Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Técnicos	Establecimiento de la tenencia o no de la tierra de los solicitantes de fincas	Nacional
2	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	0	1	Técnicos	Otorgamiento y certificaciones de planos de fincas en proceso de acceso	Nacional
3	Registro de Personas Jurídicas -REPEJU-, Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	Jurídicos	Inscripción y registro de personas jurídicas y sus representantes legales	Nacional
4	Registro General de la Propiedad -RGP- y/o Segundo Registro de la Propiedad	2	1	1	1	Jurídicos	proporcionar estados matriculares de la fincas, certificaciones e inscripciones de fincas aprobadas	Nacional
5	Organizaciones Campesinas Solicitantes de Créditos	2	1	1	1	Jurídicos	Solicitud de Crédito y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
6	Organizaciones Campesinas Acompañantes	1	1	0	1	Asesoría a grupos	Apoyo a los solicitantes de fincas	Nacional
7	Propietarios de fincas ofertadas	2	1	1	1	Técnicos y Jurídicos	Oferta de finas y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
8	Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
9	Laboratorios de Análisis Físicos y Químicos de Suelos y Agua	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
11	SEGEPLAN	1	1	0	1	Técnicos	Desarrollar las instrucciones de orientación en la presentación de informes	Nacional
12	Municipalidades	2	1	0	1	Técnicos	Apoyo a los grupos para el otorgamiento de papelería solicitada y a propietarios en constancias de caminos municipales	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
13	Registro Nacional de las Personas RENAP	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
14	Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina de Contabilidad del Estado	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
16	SEGEPLAN	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo en la planificación y gestión presupuestaria	Nacional
17	Organizaciones acompañantes	0	0	0	1	Ninguno	Entorpece los procesos de gestión	Nacional
18	COCODES	2	1	1	1	Técnicos	Facilitar la penetración del tejido social a nivel comunitario	Nacional

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organizaciones campesinas beneficiarias de tierra	1	1	1	1	Humano y social	Desarrollar las instrucciones técnicas para construir comunidad agraria autosostenible	Nacional
2	MAGA	1	1	1	1	Financieros	Canalizador financiero para funcionamiento institucional	Nacional
3	Segeplán	2	1	0	1	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación	Nacional
4	Municipalidades	2	1	1	1	Social	Reconocimiento municipal a Cocodes	Municipal
5	COCODE	2	1	1	1	Social	Apoyo para implementar proyectos sociales	Local
6	INAB	1	1	1	1	Financieros	Brindando incentivos economicos forestales	Nacional
7	WE EFFEC	2	1	0	1	Financieros	Apoyo técnico y financia proyectos productivos	Departamento Alta Verapaz
8	FAO	2	1	0	1	Técnicos	Implementacion de proyectos forestales	Depto. Alta Verapaz
9	CARE	2	1	0	1	Técnicos	Implementacion de proyectos forestales	Depto. San Marcos
10	Heifer	2	1	0	1	Técnicos	Promueve proyectos productivos agronecuarios	Depto. De Izabal
11	Defensores de la Naturaleza	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo de zonas protegidas	Depto. De Izabal
12	Conalfa	2	1	1	1	Técnicos	Alfabetización de adultos	Nacional
13	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	1	1	1	Técnicos	Facilita servicios de salud a población	Nacional
14	Ministerio de Educacion Publica	2	1	1	1	Técnicos	Facilita la educación pre y primaria	Nacional
15	Fopavi	2	1	1	1	Financieros	Facilita la construcción de vivienda	Nacional
16	Ministerio de la Defensa Nacional	2	1	0	1	Técnicos	Facilita construcción de camino acceso	Depto. De Alta Verapaz
17	INDE	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Nacional
18	Cooperación Italiana	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Depto. Peten
19	Asociación Agua Viva	2	1	0	1	Financieros	Perforación de pozos de agua	Depto. Retalhuleu

ANÁLISIS DE ACTORES								
INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO 2 “REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO”								
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	2	1	1	1	Técnicos	Asesoría en temas forestales	Nacional
2	Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen de viabilidad para el cumplimiento del programa de Regularización y Adjudicación en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento,	Nacional
3	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Aprobación de planos en zonas catastradas o en proceso catastral, dictámenes y elaboración de estudios	Nacional
4	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-	2	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen y constancias de ubicación de predios fuera de reservas territoriales del Estado	Nacional
5	Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA-	2	1	1	1	Técnicos / humano	Solución de conflictos de tierras	Nacional
6	Municipalidades	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, para los diferentes trámites de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado (declaraciones Juradas, Actas, etc) Reuniones medidas legales terrenos baldíos- Apoyo en promoción y divulgación del programa	Nacional
7	Gobernación	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, informes y resoluciones de los diferentes programas. Anteproyectos de acuerdos gubernativos para inscripción de baldíos	Nacional
8	Registro General de la Propiedad -RGP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Proporcionar el servicio de consultas electrónicas. Escrituración y certeza jurídica y medios de comprobación del mismo.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
9	Procuraduría General de la Nación -PGN-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes. Para notificación de procesos de medición de baldíos	Nacional
10	Dirección de Bienes del Estado	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes de la Dirección de Bienes del Estado	Nacional
11	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-	2	1	1	1	información / humano	Para programar reuniones con los comuneros para proporcionar información. Colaboración en ubicación de fundos y posesionarios	Nacional
12	Comisión Presidencial del Diálogo CPD-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	informes y resoluciones de conflictividad agraria	Nacional
13	Vicariato Apostólico de Petén -VAP-	1	1	1	1	Humano	Apoyo a la promoción y divulgación del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Departamento de Petén
14	Miembros de la Unidad Técnica de Desarrollo, Ministerio de Gobernación	2	1	0	1	Técnicos	Análisis técnicos de proyectos de desarrollo	Departamentos de Izabal, Zacapa y Chiquimula
15	Entidades acompañantes campesinas e indígenas	2	1	0	-1	Técnicos / jurídicos	Entes acompañantes de comunidades con trámites en el Fondo de Tierras	Nacional
16	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Dictames para establecer el área de riesgo de entrega de tierras dentro del programa de Regularización y Adjudicación	Nacional
17	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	2	1	1	1	Técnicos	Brindar apoyo en estudios de impacto ambiental	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa
18	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	2	1	1	1	Técnicos	Coordinación en los programas sociales	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
19	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Asesoría Técnica y canalizado de insumos a familias beneficiarias	Nacional
20	Comisión de Paz y Derechos Humanos - COPADEH-	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Conflictividad agraria y derechos humanos	Nacional